

Código de firma: L209-02CR-34A1-5375-3327-8770
Sra. JUANA MARÍA ALVARADO SANTANA
Dña. JUANA MARÍA ALVARADO SANTANA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/vi/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C3-195X-EAA1-5375-3037-6154
Sra. MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/vi/H2C3-195X-EAA1-5375-3037-6154>



Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=1

2.- APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Alcaldesa da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra a la Sra. Concejala de Acción Social, D^a Juana María Alvarado Santana, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=2

Toma la palabra la Sra. portavoz del Grupo Municipal Coalición Fortaleza, D^a M^a Rosa Suárez Vega, quien propone dejar el asunto sobre la mesa, motivado en que no se ha subido a la nube la memoria y/o informe a los que ha hecho referencia la Sra. Alvarado en su exposición.

D^a M^a Rosa Suárez Vega quiere que conste en acta que no han tenido acceso en la nube a la memoria a la que ha hecho referencia D^a Juana María Alvarado Santana.

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente el Informe Propuesta suscrito el 12 de Junio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME-PROPUESTA PARA VALORACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2022.

PRIMERO. El Ayuntamiento de Santa Lucía viene trabajando por la promoción la población infantil y juvenil del municipio de Santa Lucía desde el año 1997, con la aprobación de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, marco normativo que establece en su artículo 12 las competencias de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este tiempo, se han implementado programas y proyectos innovadores en las diferentes áreas municipales para la atención de la población menor de edad, siendo un referente en acción social en la isla de Gran Canaria.

SEGUNDO. En el año 2014 se obtiene el Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, definiendo las líneas estratégicas municipales del trabajo a realizar en el periodo 2014-2018, favoreciendo la participación de los/as menores de edad en las acciones municipales, principalmente a través del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, órgano consultivo creado en el año 2006, y del trabajo multidisciplinar y en red. Además, del esfuerzo realizado a nivel municipal para mantener los programas y servicios subvencionados, principalmente en la época de crisis económica y teniendo en cuenta las reducciones iniciales en las competencias municipales que establece la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local, se consolida una forma de trabajo que diferencia al Ayuntamiento de Santa Lucía de otras Entidades Locales de la provincia de Las Palmas.

TERCERO. En el año 2017, se inicia el proceso para la renovación del reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, mediante acuerdo aprobada por el Pleno, en sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2017, en la que también se solicita a UNICEF su colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de Santa Lucía (se adjunta copia de documento).

Código de firma: L209-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHA-256: 8154C1235MNOGK9PRX18V4=

DUJIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santaluciaagcc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/verfirma/1/209-03CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C2-196X-EAAL-5375-3037-6154
 SHA-256: 1D1HCOA02JN0HE8MVTY=

MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/verfirma/1/H2C2-196X-EAAL-5375-3037-6154>




Teniendo en cuenta la providencia de la Sra. Concejala Delegada de Acción Social de fecha 5 de octubre de 2017, desde el Servicio de Infancia y Familia, en colaboración directa con el Servicio de Educación de la Concejalía Delegada de Actividad Física y Deportes, Educación y Coordinación de Medios de Comunicación, se establece un plan de trabajo para el diseño e implementación del Plan de Infancia y Familia 2018-2022, con un informe inicial de la situación de la infancia y adolescencia en Santa Lucía.

CUARTO. Al Gobierno de Canarias le corresponde la aprobación de los planes autonómicos de atención integral a los menores, así como el contenido mínimo de los planes y programas de atención a los menores que se deben aprobar por las entidades locales canarias, según establece el artículo 9.2.b) de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores. Si bien, el último Plan Integral de la Comunidad Autónoma data del año 2010, no disponiendo desde la fecha y hasta la actualidad de directrices sobre los contenidos mínimos de los planes y programas de las entidades locales. Es por ello y, atendiendo a la necesidad de ordenar las políticas y actuaciones municipales en materia de infancia y familia, se toma la iniciativa de establecer el plan de trabajo de 2014-2018, continuando con la planificación del trabajo a desarrollar hasta el 2022. Si bien, atiendo a que el Plan se concibe como un instrumento dinámico, en el supuesto de aprobación en su periodo de ejecución de un Plan Autonómico, el plan local se adaptaría a las líneas estratégicas establecidas por el Gobierno de Canarias.

QUINTO. Teniendo en cuenta que la actual situación económica y social plantea la necesidad de un planificación de las actuaciones municipales, que favorezcan el mantenimiento, aprovechamiento y optimización de los recursos y garanticen la participación activa de los /as ciudadanos/as, principales protagonistas de la actuación municipal, para responder a las competencias municipales que establece la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores y que integran funciones de información, promoción, detección, prevención e integración socio-familiar de los/as menores de edad, así como legislación sectorial de otras áreas de Bienestar Social con Educación y Salud Pública.

SEXTO. Visto que la **legislación vigente** ampara este tipo de actuaciones:

La Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece, en su artículo 25.1 que "el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad vecinal".

En su artículo 26.1, letra c) y n), del mismo texto legal determina que, en todo caso, los municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán prestar **servicio de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situaciones o riesgo de exclusión social, así como participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, respectivamente.**

La Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias establece, como áreas de actuación, en su artículo 4.2 letra b) "La atención y promoción del bienestar de la familia y las unidades de convivencia alternativa, con el objetivo de prevenir y paliar, en su caso, déficit sociales mediante servicios de asesoramiento y orientación, acciones divulgativas generales y ayudas en los casos de carencias familiares y de situaciones conflictivas" y en la letra c) "La atención y promoción del bienestar de la infancia, la adolescencia y la juventud, con el objetivo de contribuir a su pleno desarrollo personal, especialmente en los casos en que los entornos socio-familiar y comunitario tengan un alto riesgo social, sin perjuicio de las funciones específicas de protección y tutela de menores".

La citada Ley 9/1987, en su artículo 13 establece las competencias de los Ayuntamiento, señalando el apartado 1 letra b) "el estudio y detección de las necesidades en su ámbito territorial"; la letra c) la "elaboración de planes y programas de servicios sociales dentro del término municipal, de acuerdo con la planificación global realizada por la Comunidad Autónoma".

La Ley 1/1997, de 07 de febrero, de Atención a los Menores recoge en su artículo 4 los principios rectores de la actuación administrativa, señalando específicamente el apartado 2 letra f) la "responsabilidad pública de la protección de los menores, con actuación prioritaria en la prevención de situaciones de riesgo, desamparo y graves carencias que afecten a su desarrollo". De la misma manera, señala la letra j) la "promoción de la participación y de la solidaridad social, ...y los principios democráticos de convivencia".

Asimismo el artículo 12 establece las competencias de los Ayuntamientos:

"En particular, corresponden a los ayuntamientos canarios, a través de los servicios básicos de asistencia social o de los órganos y unidades administrativas que se determinen en sus normas orgánicas, las competencias siguientes:

"a) El establecimiento y gestión de servicios de atención, información y asesoramiento a los menores y a las familias.

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHA-256: 815C1C23AMNOCVAPR18V4Z
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/12D9-03CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C3-195X-EAAL-5375-3037-6154
 SHA-256: 1D1LCOA02JN0HE8MVTY-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/H2C3-195X-EAAL-5375-3037-6154>




b) La recogida de datos y la realización de estudios y estadísticas sobre las necesidades de los menores y familias del término municipal, sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones Públicas.

c) La promoción de las actividades y actuaciones que redunden en la formación de los menores, facilitando el conocimiento y ejercicio de los derechos que les reconoce y garantiza el ordenamiento jurídico.

d) La constitución de unidades administrativas o servicios específicos de atención a los menores.

e) La creación y gestión de unidades de atención inmediata y permanente a los menores.

f) La creación y fomento de escuelas de información y formación de quienes ejerzan o puedan ejercer funciones parentales y de los menores.

g) La detección de situaciones de riesgo para los menores, en coordinación con los centros y unidades escolares y sanitarias de su ámbito territorial.

h) La adopción, en colaboración con los consejos escolares, de las medidas necesarias para garantizar la escolarización obligatoria.

i) La declaración de la situación de riesgo, adoptando las medidas necesarias para la protección de los menores.

j) La asunción de la guarda provisional de los menores a solicitud de las personas que tienen la potestad sobre los mismos, en los medios y centros de titularidad municipal, hasta que se adopte una resolución por el órgano autonómico competente.

k) La gestión de las prestaciones económicas destinadas a la población municipal, de acuerdo con las previsiones de los convenios que suscriban a tal fin con la Administración autonómica o con el cabildo insular.

l) Las que deriven o se relacionen con las anteriores que dimanen de las funciones de información, promoción, detección, prevención e integración sociofamiliar de los menores, aun cuando no estén específicamente previstas en esta ley.

m) Cualesquiera otras que se contemplan en esta ley o se les atribuyan por el ordenamiento jurídico".

SÉPTIMO. Del informe de la Situación de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía y de la Memoria de Actividades se concluye en debilidades y amenazas y fortalezas y oportunidades, que contribuirá a definir las líneas estratégicas del Plan de Infancia y Familia 2018-2022. Así:

La metodología de trabajo en redes, favorece la transversalidad, creatividad e innovación de las acciones que se planteen, siendo necesario la estabilidad de los servicios y programas.

No se puede perder de vista, el eje fundamental de la actuación en materia de infancia y familia. El niño, la niña, el adolescente, el joven son sujetos activos de la sociedad de Santa Lucía, disfrutando de unos derechos como ciudadanos/as y que, además, les reconoce la Convención de los Derechos de el/la Niño/a (en adelante CDN), siendo necesario que las políticas locales integren y cumplan con la CDN

Esta condición de sujeto activo de la sociedad, lleva implícito su derecho a participar y a ser escuchado/a. Santa Lucía se nutre de una cultura participativa importante. Por ello, este Plan debe contribuir a consolidar los órganos de participación y a crear otros nuevos.

Hay que apoyar a la familia y a la comunidad de Santa Lucía con recursos y servicios que contribuyan a atender sus necesidades, puesto constituyen las redes de apoyo natural y social de los niños, las niñas y los/as adolescentes. Además, deben garantizar, junto con la Administración Pública, su protección y cuidado, pues todo/a niño/a y adolescente tiene derecho a desarrollarse en un entorno sano y positivo.

Santa Lucía se constituye como un municipio emprendedor. Por ello, es necesario dar mayor visibilidad al trabajo que se realiza, reforzando la comunicación institucional y favoreciendo el intercambio de experiencias, como forma de enriquecer la práctica profesional y social y generar propuestas creativas e innovadoras para dar valor a lo público.

Se establecen las siguientes líneas estratégicas en el Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022, relacionándolas, a continuación, por Áreas:

BLOQUE 1: INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

OBJETIVOS.

- Mejorar el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.
- Potenciar el modelo de desarrollo positivo a través de la intervención dirigida infancia, adolescencia y juventud.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Continuar con el sistema de colaboración y coordinación intra e interinstitucional en la

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaag.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v1/2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C3-106X-EAA1-5375-3037-6154
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v/H2C3-106X-EAA1-5375-3037-6154>




que intervención con menores de edad.

- Continuar con la difusión de la Convención de los Derechos de el/la Niño/a (CDN) entre los/as profesionales, los/as menores de edad y la población en general.
- Disponer de instrumentos electrónicos de recogida de datos.
- Realizar estudios sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.

BLOQUE 2: PARTICIPACIÓN.

OBJETIVO.

- Promover las condiciones necesarias para la participación de los/as menores de edad y jóvenes en el desarrollo sociocultural del municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Dinamizar los Consejos Locales de infancia, adolescencia y juventud.
- Impulsar la creación de nuevos órganos de participación y asociaciones juveniles
- Consolidar e implementar estrategias para promover la cultura de la participación y generar nuevas formas de participación.
- Favorecer la participación de los/as menores de edad en riesgo de exclusión social, promoviendo su integración, solidaridad e igualdad de oportunidades.
- Incentivar el voluntariado y promover su participación.

BLOQUE 3. FAMILIA Y PROTECCIÓN.

OBJETIVOS.

- Garantizar el derecho de la infancia y la adolescencia a la conveniencia de que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar sano y libre de violencia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Favorecer la permanencia en su familia de origen y el mantenimiento de sus relaciones familiares, si fuera sano y positivo para los/as menores de edad.
- Prevenir, detectar y compensar desigualdades y discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por su situación socio-económica, carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, diversidad, su orientación e identidad sexual, su pertenencia a una minoría étnica o cualquier otra característica o circunstancia determinante para el/la menor de edad.
- Incrementar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Desarrollar medidas que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de los/as menores de edad. Contribuir a la satisfacciones de las necesidades básicas de los/as menores de edad.
- Favorecer el desarrollo del ejercicio de las responsabilidades familiares y parentalidad positiva.

BLOQUE 4. EDUCACIÓN

OBJETIVO.

- Promover acciones preventivas, de intervención y compensatorias para fomentar, mejorar e implementar la formación y la educación en el municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Establecer medidas de prevención e intervención en la enseñanza obligatoria Primaria y Secundaria.
- Realizar acompañamiento y refuerzo escolar para niños/as en riesgo de abandono escolar.
- Consolidar un programa de orientación formativa y laboral para jóvenes.
- Proporcionar formación, especialmente a personas jóvenes y en situación de exclusión social, para favorecer su cualificación e inserción laboral, a través de la obtención de un certificado de profesionalidad.

BLOQUE 5: SALUD Y CONSUMO

OBJETIVOS.

- Fomentar la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de la Salud.
- Prevenir conductas adictivas y promocionar conductas saludables.
- Fomentar un modelo de desarrollo positivo de competencias en los/as menores de edad.

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sede: Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaqc.com

Costura del documento:
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v1/L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-106X-EA11-5375-3037-6154
Sede: Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costura del documento:
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v1/H2C2-106X-EA11-5375-3037-6154>



- Favorecer la defensa de los derechos de los/as consumidores.
- Contribuir a la atención responsable de mascotas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Promover y favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.
- Favorecer la reducción de conductas adictivas, de los riesgos asociados a las mismas y/o retrasar la edad de inicio en los/as menores de edad.
- Sensibilizar a las familias y otros mediadores sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos.
- Potenciar la información y formación a consumidores y la defensa de sus derechos.
- Fomentar la tenencia responsable de mascotas e intentar lograr el abandono cero

BLOQUE 6: OCIO, CULTURA Y DEPORTES

OBJETIVO.

- Desarrollar alternativas de ocio y tiempo libre saludables, que sirvan como elemento potenciador de conductas sanas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Promover y favorecer el uso y disfrute de las actividades lúdicas, deportivas y culturales de los/as menores de edad.
- Dinamizar en los barrios, los espacios municipales y centros educativos en horario de tarde para favorecer actividades con menores de edad.

BLOQUE 7: URBANISMO, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

OBJETIVO.

- Tener en cuenta las necesidades y características de la población infantil y juvenil para diseñar una ciudad adaptada.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Promover y mantener espacios de uso comunitario y adaptados a la población infantil y juvenil.
- Favorecer una ciudad segura para el desarrollo y convivencia de la población infanto-juvenil.
- Mejorar la red de transporte público y alternativo.
- Impulsar acciones para la protección del medio ambiente.

BLOQUE 8: SOLIDARIDAD

OBJETIVO:

- Promover la cultura solidaria y de la no violencia, así como una actitud activa en la infancia y la juventud, para la transformación de un mundo más justo y en igualdad de derechos para todas las personas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Favorecer el desarrollo de programas basados en la educación en valores y respeto por los derechos humanos.
- Fomentar la cultura de la paz y la No violencia.
- Potenciar programas para la eliminación de prejuicios y estereotipos frente a la diversidad cultural y social.

OCTAVO. Las actividades que se desarrollen en la ejecución de las líneas estratégicas del Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022, no supone un incremento de gastos con respecto a los créditos actuales consignados en el presupuesto municipal para las diferentes Áreas municipales implicadas en su implementación y ejecución. En el supuesto de que se debiese desarrollar en la ejecución del citado Plan algún programa/proyecto que requiere financiación adicional, deberá tramitarse con carácter previo la correspondiente modificación presupuestaria.

NOVENO. Para la renovación del reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF **establece en su convocatoria**, la aprobación por el Pleno municipal del Plan de Infancia y Familia.

Por todo lo expuesto y atendiendo a las atribuciones encomendadas al Ayuntamiento en Pleno,

SE PROPONE:

PRIMERO.- Someter al Pleno para su aprobación de las líneas estratégicas del Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022.

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 Sra. ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santalucia.gob.ec

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.ec/verfirma/11209-02CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H7C3-195X-EA11-5375-3037-6154
 Sr. MARTA CARRIDO INSUA
 MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.ec/verfirma/11202-195X-EA11-5375-3037-6154>




SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de documentos que sean precisos en orden a la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a las Áreas de Infancia y Familia, Educación, Promoción de la Salud, Escuelas Infantiles, Participación, Juventud, Solidaridad, Seguridad Ciudadana, Actividad Física y Deportes e Igualdad.

En Santa Lucía, a 12 de junio de 2018.

Jefa de Servicio de Infancia y Familia

Fdo. Eva M^a. Betancort Vega

Vista anterior propuesta, conforme con la misma, tramítese

Fdo. Juana María Alvarado Santana
 La Concejala Delegada de Acción Social
 (P.D. 6744, de 18 de octubre)"

Visto el Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022, obrante al expediente y que se transcribe a continuación:

1.- PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Santa Lucía obtiene el reconocimiento de UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia en el año 2014. Este distintivo reconoce la labor que se viene realizando en favor de la infancia y adolescencia. Si bien, la trayectoria es larga en el tiempo, pues Santa Lucía se caracteriza por ser un municipio pionero en el ámbito socioeducativo, emprendiendo acciones innovadoras en diferentes áreas.

Para comprender la evolución de Santa Lucía en los últimos treinta años, es necesario partir de su realidad socioeconómica, caracterizada, en su momento, por una actividad económica de perfil agrario, con el monocultivo y exportación del tomate, a un municipio receptor de población de otros lugares, por el florecimiento del sector turístico en el sur de la Isla, constituyéndose como zona de residencia, implicando un crecimiento demográfico y económico, que favorece su desarrollo administrativo y comercial, convirtiendo a Santa Lucía en un municipio con calidad para vivir.

En este proceso, la participación es una nota característica, generadora de plataformas ciudadanas y consejos locales que han impulsado acciones proactivas en beneficio del desarrollo de la comunidad de vecinos y vecinas.

Santa Lucía es una ciudad que se ha hecho a sí misma; no en vano, los grupos de gobierno estuvieron presididos por agrupaciones vecinales, debido al gran compromiso de la ciudadanía en el desarrollo de la ciudad. Así, los colectivos juveniles, sociales, culturales, deportivos y vecinales, lideran acciones y ejecutan proyectos y son un motor imprescindible en la mejora de la calidad de vida de Santa Lucía.

Así, en 2008, se implementa el Plan Estratégico Santa Lucía 2020, que constituye, todavía hoy, un proyecto de dinamización comunitario que tiene como objetivo trabajar por mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, aprovechando las potencialidades del municipio para avanzar hacia la sostenibilidad, la diversificación económica y el bienestar, con la implicación de todos los sectores sociales.

De todo ello se impregna el trabajo con la infancia y adolescencia. Durante años, se ha trabajado en líneas estratégicas para favorecer la atención y protección de la infancia, adolescencia y juventud y para fortalecer a la familia y a la comunidad del municipio como red de apoyo natural y social, de forma que contribuya al desarrollo positivo de la población menor de edad. Si bien, el reconocimiento CAI ha posibilitado que se den las sinergias necesarias para, como si de un puzzle se tratara, encajar las piezas y visibilizar la imagen de municipio que queremos, desde la experiencia renovada de la población menor de edad, con la aportación y la implicación de toda la comunidad.

Para seguir avanzando en este propósito, se precisa de este Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022, que establece una hoja de ruta, una línea de base común a todos los programas y servicios municipales; a los agentes socioeducativos y sanitarios, a los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes y, en definitiva a toda la población, para contribuir a una Ciudad para Vivir.

2.- AGRADECIMIENTOS

El Ayuntamiento de Santa Lucía agradece a todas aquellas personas, profesionales, organismos y entidades públicas y privadas, que han participado, de forma directa e indirecta, en el desarrollo de la **Estrategia para la Infancia y Adolescencia**, y, en especial:

- Niños, niñas y adolescentes, miembros activos/as de los foros de participación, como el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia, y a sus familias; a los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios/as de los diferentes servicios y proyectos de intervención y, a todos y todas los que han colaborado con el

Código de firma: 1209-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHIRLEY ESCOBAR CARRILLO
 MUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santalucia.gub.gub.gub

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gub.gub.gub/viafirma/v/1209-03CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: 1209-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHIRLEY ESCOBAR CARRILLO
 MUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santalucia.gub.gub.gub

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gub.gub.gub/viafirma/v/1209-03CR-34A1-5375-3327-8770>




Ayuntamiento, en la elaboración de esta Estrategia, durante sus años de desarrollo, como protagonistas de esta experiencia renovada que se pretende impulsar, agradeciéndoles su interés, ganas, paciencia y participación.

- A los 24 centros educativos del municipio de Santa Lucía, por colaborar en el diseño e implementación de esta Estrategia, por participar y acoger los nuevos proyectos con entusiasmo.
- A los y las profesionales de los servicios y programas municipales, por su creatividad, innovación, compromiso y buen hacer con este municipio.

A UNICEF por el trabajo que desempeña en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por poner en valor la participación de la infancia y adolescencia, por escucharlos y escucharlas; por escucharnos.

Gracias por el esfuerzo por motivarlos y motivarlas, por motivarnos y hacer que entre todos y todas el mundo sea mejor y la esperanza posible.

3.-FILOSOFÍA INSPIRADORA DEL PLAN

La Convención de los Derechos de el Niño/a considera "que el/la niño/a debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en el espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y sociedad"¹.

Para favorecer su desarrollo integral durante la infancia y adolescencia, precisan de protección y cuidados especiales, que debe garantizar su familia y las Administraciones Públicas.

El fin que persiguen las Administraciones Públicas es la satisfacción de los intereses generales y, en concreto, los de la población menor de edad como sujetos activos de derechos y con capacidad de obrar para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses, cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

Desde el conocimiento de los derechos que le son inherentes, la participación plena de la población menor de edad en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno se considera un factor clave para la defensa de sus intereses y para el crecimiento de la sociedad. Es fundamental garantizar el derecho de el/la niño/a y adolescente a ser escuchado, a que disponga de sistemas de información acordes a su edad, con el propósito de poder opinar sobre lo que le afecta y poder generar un modelo de sociedad renovado desde su experiencia vital.

Por ello y, teniendo en cuenta, que las Administraciones Públicas deben facilitar a los menores de edad, la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, incluyendo los recursos de apoyo que precisen, este Plan se inspira en:

- la supremacía del interés superior de el/la menor.
- Su integración familiar y social.
- La prevención y la detección precoz de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.
- La sensibilización de la población ante situaciones de desprotección.
- La promoción de la participación, el voluntariado y la solidaridad social.
- La protección contra toda forma de violencia, incluido el maltrato físico o psicológico, los castigos físicos humillantes y denigrantes, el descuido o trato negligente, la explotación, la realizada a través de las nuevas tecnologías, los abusos sexuales, la corrupción, la violencia de género o en el ámbito familiar, sanitario, social o educativo, incluyendo el acoso escolar y cualquier otra forma de abuso.
- La igualdad de oportunidades y no discriminación por cualquier circunstancia.
- La accesibilidad universal de los/as niños/as y adolescentes con diversidad funcional y los ajustes razonables, así como su inclusión y participación plenas y efectivas.
- El libre desarrollo de su personalidad conforme a su orientación e identidad sexual.
- El respeto y la valoración de la diversidad étnica y cultural.

De la misma manera, se apuesta por el modelo de desarrollo positivo a través de una intervención integral. Es decir, frente al modo de intervención centrado en el déficit, el enfoque del desarrollo positivo sitúa a los recursos del contexto como aspecto fundamental en la generación de servicios y oportunidades que proporcionen a los niños, niñas y adolescentes un crecimiento más saludable y exitoso. Por lo tanto, la idea que subyace a esta perspectiva es preventiva, integradora y positiva, dirigida al desarrollo de recursos personales y competencias.

4.- MARCO NORMATIVO

Internacional:

- Convención sobre los Derechos del Niño Adoptada y abierta a la firma y Ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de Julio de 1992.

¹ Disponible en: https://www.unicef.org/paraguay/spanish/py_convencion_espanol.pdf.

Código de firma: LD09-03CR-34A1-5375-3327-8770
 Sistema de Firma: LD09-03CR-34A1-5375-3327-8770
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/1/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C2-196X-EA11-5375-3037-6154
 Sistema de Firma: H2C2-196X-EA11-5375-3037-6154
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/1/H2C2-196X-EA11-5375-3037-6154>




Estatal:

- La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de niños y niñas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la que se señalan las competencias municipales, también en protección de la infancia y adolescencias en ámbitos como servicios sociales, educación y salud pública entre otros.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por las Leyes 8/2015, de 22 de julio y 26/2017, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. En concreto, cabe destacar que en la reforma del año 2015, se lleva a cabo la declaración del derecho del menor a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial, en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como privado.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Autonómica:

- Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, especialmente las dirigidas a garantizar la protección de las personas menores de edad.
- Ley 1/1997, de 07 de febrero, de Atención Integral a los Menores, teniendo en cuenta las modificaciones que introduce en el sistema de protección las leyes 8/2015 y 26/2015, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Menores en el ámbito de la comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 15/2003, de 8 de abril, de la Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma Canaria y su modificación En la Ley 3/2005 de 23 de junio.
- Decreto 144/2007 de 24 de mayo por el que se aprueba del Reglamento de Ley de Mediación Familiar.
- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, que establece el marco normativo que aglutina a todos los agentes que intervienen en políticas de Juventud.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Educación no Universitaria.
- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias contó con un Plan Integral del Menor, que estableció un conjunto de medidas, diseñado con criterios de planificación a largo plazo, con el objeto de disponer de un instrumento eficaz y duradero cuyo fin fuera la protección de la infancia, estableciendo objetivos finales e intermedios. Si bien, este Plan tuvo vigencia hasta el año 2010.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía pretender velar, en las actuaciones administrativas y comunitarias, por los derechos de la población menor de edad del municipio, favoreciendo su participación activa en todas las acciones y decisiones que le conciernen.

5.- MECANISMOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Para el diseño e implementación del Plan Local de la Infancia y Adolescencia (2018-2022), se establece una metodología de trabajo colaborativa y participativa.

El Plan Local se constituye como un proceso de trabajo abierto y flexible, que pretende ir integrando acciones, agentes socioeducativos y sanitarios y órganos de participación comunitarios durante su vigencia.

Para su elaboración, se parte de la realidad de la situación de la infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Santa Lucía, recogiendo los datos y aspectos más significativos en el informe de la situación de la población menor de edad.

Las fases metodológicas del proceso de elaboración del Plan se citan a continuación:

- FASE 1: Conocimiento de la situación de la infancia, adolescencia y juventud de Santa Lucía.
- FASE 2: Constitución de una mesa de coordinación técnica intramunicipal para la elaboración del Plan.
- FASE 3: Presentación y valoración inicial del Plan en los Órganos de participación municipales.
- FASE 4: Exposición pública del Plan Local.
- FASE 5. Aprobación por el Pleno municipal del Plan Local.

5.1. FASE 1: Conocimiento de la situación de la infancia, adolescencia y juventud de Santa Lucía

El proceso de trabajo para la realización del informe de la situación de la infancia, adolescencia y juventud en Santa Lucía, se retrasó a la espera del estudio que se preveía se iba a realizar a nivel Comunidad Autónoma, para la implementación del II Plan Integral de Canarias. Ante esta circunstancia y no siendo posible, en el tiempo disponible, la realización de un estudio de la población menor de edad de Santa Lucía, se decidió recurrir al análisis de datos secundarios e información que pudieran aportar agentes clave en el trabajo con la infancia, adolescencia y juventud. El informe de la situación de la Infancia en Canarias del Gobierno de Canarias vio la luz en abril de 2018.

Si bien, se trata de un estudio de datos secundarios, por lo que un estudio en profundidad de este sector de población

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHA-256: 8154C1C23AMOCVAPR9164-
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluclagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluclagc.com/verfirma/v/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: HPC2-106X-EAAL-5375-3037-6154
 SHA-256: 1010A02JN0HE8M7V-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluclagc.com/verfirma/v/HPC2-106X-EAAL-5375-3037-6154>




en el municipio, adquiere la condición de prioridad, definiendo una de las líneas estratégicas del Plan Local para el periodo 2018-2022.

El procedimiento de trabajo para la elaboración del diagnóstico se encargó a una empresa externa.

La metodología sobre la que se ha fundamentado este Informe Diagnóstico ha consistido, por una parte, en un análisis exhaustivo de las fuentes estadísticas disponibles y utilizables tanto en el contexto municipal, insular, regional, nacional e internacional. Las principales fuentes secundarias a las que se ha recurrido, entre otras, son las propias de la Institución, el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), Instituto Nacional de Estadística (INE), Observatorio Canario de Empleo y la Formación Profesional (OBECAN), Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), UNICEF, Inspección Educativa. Por otro lado, se incluyen las aportaciones que realizan los y las profesionales que trabajan directamente con menores de edad de Santa Lucía.

En una segunda parte, se plasma la información obtenida a través de las entrevistas en profundidad realizadas a agentes claves, que desarrollan su labor profesional en el ámbito de infancia, adolescencia y juventud. La aportación de estos y estas profesionales es muy valiosa en el afán de acercar y ver cómo es la realidad del trabajo directo con este colectivo en el municipio. Además, se tuvo un acercamiento directo con el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia (CLIA) asistiendo a dos de sus reuniones periódicas (grupos de primaria y secundaria), para conocer de primera mano qué dicen los/as representantes de la población menor de edad en el CLIA sobre su vida, la realidad de su municipio y su participación en estas asambleas.

En la elaboración del informe diagnóstico han participado las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Acción Social (SIVO e Infancia y Familia): directamente 6 técnicos, aunque han colaborado en las acciones que requería el diagnóstico 21 técnicos.
- Concejalía de Actividad Física y Deportes, Educación y coordinación de los Medios de Comunicación: 2 técnicos.
- Concejalía de Seguridad en los Lugares Públicos (Policía Local y Protección Civil) y Juventud: 2 policías locales 1 un técnico.
- Concejalía de Salud Pública (Drogodependencias y Unidad del Cáncer) y Consumo y Solidaridad: directamente 3 técnicos y han colaborado 2 técnicos.
- Concejalía de Identidad (Artesanía, Museos, Escuelas, Producción Artística Canaria y Folklore), Patrimonio Histórico y Festejos: 1 técnico.
- Concejalía de Recursos Humanos, Desarrollo y Promoción Económica, Desarrollo Local y Emprendeduría: 1 técnico.

De la misma manera, y dado que para la elaboración de este diagnóstico se ha recurrido a fuentes secundarias, se señala la colaboración de:

- Concejalía de Gestión Urbanística, Actividades Clasificadas y no clasificadas, Disciplina Urbanística y Autonomía Personal.
- Concejalía de Cultura y Vivienda.
- Concejalía de Igualdad.

La población menor de edad ha participado a través del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía.

Los mecanismos, espacios y procesos utilizados fueron los siguientes:

- Grupos focales. Se asiste de dos de las reuniones programadas por el CLIA (se recuerda que en Santa Lucía, el Consejo Local de la Infancia y Familia se reúne por grupos de edades: primaria y secundaria). Se realizan preguntas abiertas y se genera la reflexión y el debate, cuestionando sobre los problemas que perciben en su entorno y que afectan a los/as menores de edad, alternativas para favorecer mecanismos de protección y bienestar para la infancia y adolescencia y cómo percibe su grupo de amigos/as y compañeros/as su condición de miembro del CLIA y el conocimiento que les transmiten de este órgano de participación.
- Actas de las reuniones del CLIA. Se constituye como un instrumento de información necesaria para conocer cómo perciben y viven los/as miembros del CLIA la situación de la infancia y adolescencia en Santa Lucía, así como las críticas constructivas, demandas y propuesta que realizan a la Corporación Local, los técnicos municipales, agentes socioeducativos y sanitarios y Comunidad de Santa Lucía.

Además, en el informe de la situación de la infancia y adolescencia se utilizaron las encuestas que la Unidad de Barrios de la Policía Local, en su proyecto de Educación Vial, realizaron, de forma directa, a algunos/as alumnos/as de 6º de primaria del CEIP "La Cerruda" sobre el municipio.

También se ha contado con asociaciones y agentes claves como:

- La Comisión de Intervención Sociocomunitaria, extrayendo de sus actas información de interés para el informe y la definición de las líneas estratégicas del Plan. Son miembros de esta Comisión:
 - representantes de la Federación de AMPAS Nueva Escuela Canaria (FANUESCA).
 - Inspectores de Educación de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.
 - responsables y/o representantes de los 24 Centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio.
 - representantes de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de la zona.
 - Centro de Adultos.

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sistema de firma: C2SMMOCVAPR8V4E-
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gcc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v1/2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-196X-EA41-5375-3037-6154
Sistema de firma: HDHCOA02JN0HE8M7V-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONISUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v1/H2C2-196X-EA41-5375-3037-6154>



FASE 5. Aprobación por el Pleno municipal del Plan Local

Se tiene previsto incluir la aprobación del Plan Local en el orden del día del pleno que se celebrará en el mes de junio de 2018, en el que participará el Consejo Local de la Infancia y Familia, que coincidirá, además, con el III Encuentro CAI, a celebrar en Santa Lucía los días 27 y 28 de junio, contando con la visita de los Consejos Locales de la Infancia de los municipios de Los Realejos (Tenerife) y Puerto del Rosario (Fuerteventura).



6.- ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTA LUCÍA

Para la implementación de este Plan Local, se ha realizado un análisis de datos secundarios, entrevistado a agentes claves que trabajan con infancia y adolescencia y realizado grupos focales en el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Santa Lucía (CLIA). Este proceso de trabajo ha concluido en un informe sobre la situación de la infancia y adolescencia.

DATOS GEOGRÁFICOS.

El municipio de Santa Lucía con sus 61,55 kilómetros cuadrados, ostenta el lugar número 10 en cuanto a la ocupación del territorio gran canario, suponiendo el 61,56% del espacio insular.

Santa Lucía se sitúa a unos 51 kilómetros de la capital de la isla y limita con los municipios de San Bartolomé de Tirajana y Agüimes y, en la cumbre, con Tejeda.

El municipio se reparte en dos zonas con características definidas:

- En la zona de costa, se encuentran los núcleos urbanos de Sardina del Sur, Vecindario, Los Llanos, Doctoral y Pozo Izquierdo. En estos enclaves poblacionales se asienta la mayor parte de la población de Santa Lucía.
- La cumbre, en este caso formada por la Caldera de Tirajana, se ubica Santa Lucía, cabecera municipal. En esta localización reside un porcentaje de población más reducido y con unas características más tradicionales que la de la costa.

No existe dispersión en los asentamientos poblacionales (con las excepciones de Pozo Izquierdo, en la costa, y Santa Lucía

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHELBY RUSSELL CASHMANOVAPR18/14-
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>

Código de firma: HPC2-106X-EAAL-5375-3037-6154
 SHELBY RUSSELL CASHMANOVAPR18/14-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTA CARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/HPC2-106X-EAAL-5375-3037-6154>

casco, en la cumbre), lo que supone que los recursos y servicios se encuentren concentrados en la zona de costa.

DATOS DEMOGRÁFICOS.

Santa Lucía cuenta con una población total de 73.972 habitantes, de los cuales 14.373 son menores de 0 a 17 años (7400 son varones y 6973 mujeres) no siendo significativa la diferencia por sexos.

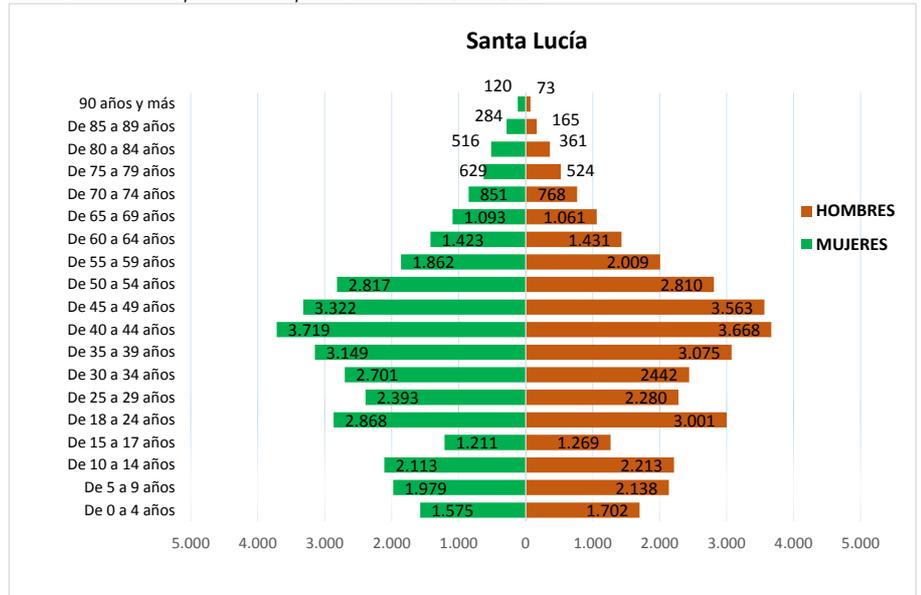
El intervalo de 10 a 14 años es el más numeroso entre la población infantil y adolescente, teniendo los menores de 11 años mayor peso entre las tres edades.

La población de Santa Lucía ha venido experimentando un crecimiento discontinuo, aunque imparable, en los últimos años. El mayor repunte se produjo entre 1991 y 2005, en torno al 70% de crecimiento, pasando de 26.628 a 56.268 personas. El Instituto Nacional de Estadística (INE) lo sitúa como uno de los 50 municipios españoles con un incremento poblacional más alto en ese periodo. En los últimos años, el ritmo de crecimiento se ha ido ralentizando, pasando de estar en un promedio interanual de 3,5% entre 1996 y 2012, a un 0,77% desde 2013 hasta noviembre de 2017.

Santa Lucía forma parte, con los municipios de Agüimes e Ingenio, de la Comarca del Sureste, integrando además la Mancomunidad del Sureste, siendo el municipio más poblado de la Comarca y el tercer municipio en población de Gran Canaria, después de Las Palmas de Gran Canaria (capital de la Isla) y Telde. Además, ocupa el tercer lugar de la isla en cuanto al número de nacimientos, tras Las Palmas de Gran Canaria y Telde.

Santa Lucía es un municipio eminentemente joven, el 20% de las personas que viven en él tienen menos de 18 años. El intervalo de edad con mayor peso porcentual en la pirámide de población se corresponde con las personas entre 35 y 54 años, seguido de quienes tienen entre 18 a 24 años y de las personas de 17 años y menos. Se mantiene una dinámica constante en todos los intervalos de edad con respecto al mayor número de hombres que de mujeres.

Gráfico 1. Pirámide de población. Grupos de edad. Santa Lucía. 2016



Con respecto al origen de la población de Santa Lucía, un rasgo que la define profundamente, es su multiculturalidad. Santa Lucía alberga a un volumen de población extranjera con una trayectoria vital prolongada en el municipio. En un periodo de diez años (2006 / 2016) se ha producido un aumento de 5.324 personas llegadas a Santa Lucía. El mayor incremento se ha constatado entre la población que procede de América (Cuba y Colombia, principalmente). El 21% de las personas que residen en Santa Lucía han nacido fuera de España, fundamentalmente en América (63%), seguido de la Unión Europea y África del norte.

Tabla 1. Población según países de nacimiento. Municipios por islas. Gran Canaria. 2016

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHA-256: 8154C1C23AMOCV4PRXW14-
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
 http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770



Código de firma: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
 SHA-256: 10101010A02JN0E8M7V1-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
 http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154

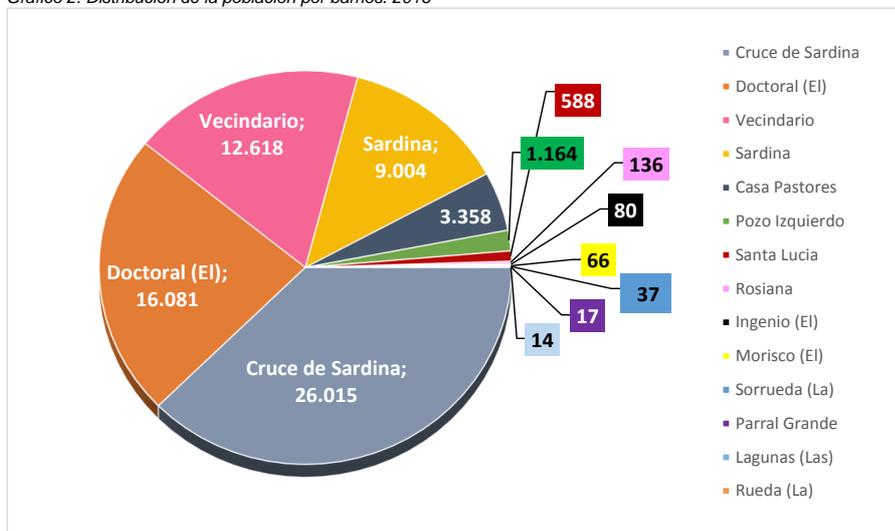


	TOTAL	ESPAÑA	EXTRANJERO	RESTO DE UE-28	RESTO EUROPA	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA
GRAN CANARIA	845.195	743.121	102.074	28.058	4.618	14.653	45.932	8.712	101
Palmas de Gran Canaria (Las)	378.998	335.153	43.845	7.671	962	7.347	22.896	4.893	76
Teide	102.164	96.418	5.746	1.505	121	494	3.303	317	6
Santa Lucía	69.178	54.731	14.447	2.050	194	2.772	9.066	362	3
San Bartolomé de Tirajana	53.829	36.178	17.651	9.710	975	1.822	3.332	1.803	9
Aruca	37.299	35.915	1.384	276	43	141	843	81	0
Agüimes	30.742	27.708	3.034	933	126	296	1.599	77	3
Ingenio	30.340	28.401	1.939	415	26	334	1.094	68	2
Gáldar	24.296	23.629	667	134	8	117	358	50	0
Mogán	21.049	12.245	8.804	3.689	2.062	914	1.347	792	0
Santa Brigida	18.437	17.258	1.179	444	47	84	491	111	2
Santa María de Guía	13.970	13.576	394	79	9	48	239	19	0
Teror	12.489	12.069	420	89	4	39	249	39	0
Valsequillo	9.227	8.614	613	145	9	58	377	24	0
Moya	7.821	7.600	221	37	3	14	155	12	0
Aldea de San Nicolás (La)	7.741	7.010	731	547	3	76	93	12	0
Vega de San Mateo	7.628	7.348	280	72	3	16	160	29	0
Firgas	7.465	7.226	239	65	11	35	115	13	0
Agate	5.558	5.280	278	161	10	13	89	5	0
Valleseco	3.861	3.747	114	18	1	25	69	1	0
Tejeda	1.967	1.899	68	17	1	6	41	3	0
Artenara	1.136	1.116	20	1	0	2	16	1	0

Las localidades más pobladas del municipio son (teniendo en cuenta la distribución por zonas que se realiza en fuentes oficiales):

1. Cruce de Sardinia, que concentra el 37,6% de la población santaluceña, principalmente en los barrios de Balos I y Los Llanos.
2. El Doctoral, con un 23% de la población total. Más de la mitad de este porcentaje reside en las zonas de San Pedro Mártir y La Paredilla II. El resto de la población se distribuye más o menos homogéneamente entre El Doctoral y La Paredilla.
3. Vecindario. Es el tercer barrio más poblado del municipio. Más de la mitad de su población se distribuye, principalmente, entre La Unión y la zona de San Rafael.

Gráfico 2. Distribución de la población por barrios. 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del ISTAC.

CONDICIONES DE VIDA FAMILIARES.

En lo que respecta a la composición de los hogares se constata, un salto contundente en el número de hogares cuya persona principal es una mujer. Otro dato significativo es la reducción del tamaño de los hogares.

Por tipo de hogar, entre los no unipersonales, la mayor proporción, casi el 80%, lo engloban los domicilios en los que vive una pareja con descendencia (56%) o sin hijos/ hijas (24%). El siguiente tipo de hogar con mayor peso en Santa

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SANTA LUCÍA DE LOS RIOS, C/ SAN MIGUEL, 144-
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/1/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: HPC2-106X-EAA1-5375-3037-6154
SANTA LUCÍA DE LOS RIOS, C/ SAN MIGUEL, 144-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/1/HPC2-106X-EAA1-5375-3037-6154>



Lucía lo configuran los hogares de madres solas con hijos y/ o hijas.

Del total de las 23.715 viviendas de Santa Lucía, la mayoría, el 68%, pertenece a quien la vive (42% amortizando crédito hipotecario y 26% con la vivienda amortizada). El siguiente régimen de tenencia lo constituye la vivienda de alquiler (17%).

En relación a las prestaciones sociales, se verifica un descenso en su volumen en los últimos años analizados y, teniendo en cuenta, que se produjo un incremento considerable durante los años de crisis económica. El perfil de demandantes de prestaciones y servicios sociales, suele responder a mujer, de entre 25 y 54 años.

En cuanto a la autovaloración del estado de salud de la ciudadanía, más de la mitad de la población considera que su estado de salud es bueno, y evolutivamente la percepción de la sensación de salud viene mejorando en los años analizados, al menos para la Comarca Sur.

SITUACIÓN ECONÓMICA.

Santa Lucía ha sido un municipio con trayectoria agrícola, fundamentalmente de explotación del tomate. Hoy en día esta actividad sigue siendo relevante enfocada hacia la exportación.

En los últimos años, el motor económico municipal, se ha trasladado a fuentes de riqueza relacionadas, principalmente, con el turismo, como consecuencia de su ubicación estratégica (proximidad a San Bartolomé de Tirajana). Esta circunstancia potenció que Santa Lucía se constituyera en un atractor de población insular, peninsular y extranjera que necesitaba un lugar en el que residir, cercano al lugar de trabajo,

En lo referente a la población activa, en el área de la Comarca del Sureste, se verifica un progresivo crecimiento y, se detecta un mayor incremento en la población femenina. De la población activa de la Comarca del Sureste 77% está ocupada y el 23% parada, mientras que casi el 40% se encuentra inactiva.

Durante los últimos diez años, el número de personas en desempleo ha variado significativamente. Santa Lucía ha pasado de tener 4.302 personas en paro en el año 2006, a más del doble en 2016.

Sin embargo, los años de la crisis fueron los más difíciles, pues el municipio llegó a contar con 10.871 parados en 2012 y a posicionarse en 2013, según el Anuario de La Caixa, como el quinto municipio de más de 50.000 habitantes con mayor tasa de paro de España. Desde entonces, el número de desempleados/as se ha ido reduciendo progresivamente, aunque sigue manteniéndose elevado (8.789 personas en 2016). De hecho, en el año 2015, Santa Lucía obtenía la segunda tasa de paro mayor de Gran Canaria.

En cuando al tejido empresarial, entre 2012 y 2016 se produjo un incremento del número de empresas, a pesar que en el 2013 se constatará un leve descenso. Desde entonces, el incremento ha sido progresivo, con un promedio de 37 empresas nuevas por año.

El estudio de empresas según sus asalariados revela que existe una mayoría muy marcada con entre 1 y 9 trabajadores/as, representando entorno al 89,5%. Aquellas empresas entre 10 y 40 asalariados representan sobre el 9%, mientras que las que están compuestas por entre 50 y 249 personas, suponen el 1,5% restante.

EDUCACIÓN.

El municipio cuenta con un total de 24 centros educativos públicos, 17 de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y 7 centros de Enseñanza Secundaria (IES). De este modo, los centros educativos del municipio concentran un total de 12.157 alumnos/as, lo que supone el 17% del total de la población.

Santa Lucía dispone, además, con un Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA), una Escuela de Idiomas (EOI) y tres Escuelas Infantiles.

Con respecto al número de alumnos/as escolarizados en educación primaria en Santa Lucía, se observa que la escolarización ha experimentado un descenso gradual desde el año 2012 y hasta el 2016. El mayor número de alumnos/as en escolarización primaria, en base a los datos proporcionados por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias se concentra en los núcleos poblacionales de Vecidario, El Doctoral, El Canario y Balos.

Contrariamente al número de alumnos/as de educación primaria, la población beneficiaria de la educación secundaria ha ido incrementándose ligeramente en los últimos años, si bien, la población en la etapa infantil y primaria continúa siendo más elevada.

El absentismo escolar en el municipio de San Lucía es bajo (3,96%), con respecto a las cifras a nivel nacional. El absentismo es más significativo en el los centros de educación secundaria, con un 3,65% frente al 0,31% que se comunica en la etapa de primaria.

En el municipio, existe un protocolo consensuado con los centros educativos para la detección y abordaje del absentismo escolar y otras situaciones de riesgo socioescolar, incidiendo igualmente en las etapas no obligatorias (menores de 6 años y mayores de 16 y hasta 18 años), siendo coordinado por el Programa municipal de Prevención e Intervención Socioescolar (PISE).

7.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN LOCAL

Código de firma: 1209-02CR-34A1-5375-3327-8770
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.do

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.do/verfirma/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-196X-EA11-5375-3037-6154
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.do/verfirma/H2C2-196X-EA11-5375-3037-6154>



Del informe de la Situación de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía y de la Memoria de Actividades se concluye en debilidades y amenazas y fortalezas y oportunidades, que contribuirá a definir las líneas estratégicas del Plan de Infancia y Familia 2018-2022. Así:

La metodología de trabajo en redes, favorece la transversalidad, creatividad e innovación de las acciones que se planteen, siendo necesario la estabilidad de los servicios y programas.

No se puede perder de vista, el eje fundamental de la actuación en materia de infancia y familia. El niño, la niña, el adolescente, el joven son sujetos activos de la sociedad de Santa Lucía, disfrutando de unos derechos como ciudadanos/as y que, además, les reconoce la Convención de los Derechos de el/la Niño/a (en adelante CDN), siendo necesario que las políticas locales integren y cumplan con la CDN.

Esta condición de sujeto activo de la sociedad, lleva implícito su derecho a participar y a ser escuchado/a. Santa Lucía se nutre de una cultura participativa importante. Por ello, este Plan debe contribuir a consolidar los órganos de participación y a crear otros nuevos.

Hay que apoyar a la familia y a la comunidad de Santa Lucía con recursos y servicios que contribuyan a atender sus necesidades, puesto constituyen las redes de apoyo natural y social de los niños, las niñas y los/as adolescentes. Además, deben garantizar, junto con la Administración Pública, su protección y cuidado, pues todo/a niño/a y adolescente tiene derecho a desarrollarse en un entorno sano y positivo.

Santa Lucía se constituye como un municipio emprendedor. Por ello, es necesario dar mayor visibilidad al trabajo que se realiza, reforzando la comunicación institucional y favoreciendo el intercambio de experiencias, como forma de enriquecer la práctica profesional y social y generar propuestas creativas e innovadoras para dar valor a lo público.

BLOQUE 1: INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

OBJETIVOS.

- Mejorar el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.
- Potenciar el modelo de desarrollo positivo a través de la intervención dirigida infancia, adolescencia y juventud.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Continuar con el sistema de colaboración y coordinación intra e interinstitucional en la que intervenció con menores de edad.
- Continuar con la difusión de la Convención de los Derechos de el/la Niño/a (CDN) entre los/as profesionales, los/as menores de edad y la población en general.
- Disponer de instrumentos electrónicos de recogida de datos.
- Realizar estudios sobre la situación de la infancia y la adolescencia

BLOQUE 2: PARTICIPACIÓN.

OBJETIVO.

- Promover las condiciones necesarias para la participación de los/as menores de edad y jóvenes en el desarrollo sociocultural del municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Dinamizar los Consejos Locales de infancia, adolescencia y juventud.
- Impulsar la creación de nuevos órganos de participación y asociaciones juveniles
- Consolidar e implementar estrategias para promover la cultura de la participación y generar nuevas formas de participación.
- Favorecer la participación de los/as menores de edad en riesgo de exclusión social, promoviendo su integración, solidaridad e igualdad de oportunidades.
- Incentivar el voluntariado y promover su participación.

BLOQUE 3. FAMILIA Y PROTECCIÓN.

OBJETIVOS.

- Garantizar el derecho de la infancia y la adolescencia a la conveniencia de que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar sano y libre de violencia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Favorecer la permanencia en su familia de origen y el mantenimiento de sus relaciones familiares, si fuera sano y positivo para los/as menores de edad.
- Prevenir, detectar y compensar desigualdades y discriminación por su especial vulnerabilidad, ya sea por su situación socio-económica, carencia de entorno familiar, sufrir maltrato, diversidad, su orientación e identidad sexual, su pertenencia a una minoría étnica o cualquier otra característica o circunstancia determinante para el/la menor de edad.
- Incrementar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Desarrollar medidas que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de los/as menores de edad. Contribuir a la satisfacciones de las necesidades básicas de los/as menores de edad.
- Favorecer el desarrollo del ejercicio de las responsabilidades familiares y parentalidad positiva.

Código de firma: L2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770
 Sistema de Firma Electrónica
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/L2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770>




BLOQUE 4. EDUCACIÓN

OBJETIVO.

- Promover acciones preventivas, de intervención y compensatorias para fomentar, mejorar e implementar la formación y la educación en el municipio.

LÍNEAS ESTRATEGICAS.

- Establecer medidas de prevención e intervención en la enseñanza obligatoria Primaria y Secundaria.
- Realizar acompañamiento y refuerzo escolar para niños/as en riesgo de abandono escolar.
- Consolidar un programa de orientación formativa y laboral para jóvenes.
- Proporcionar formación, especialmente a personas jóvenes y en situación de exclusión social, para favorecer su cualificación e inserción laboral, a través de la obtención

BLOQUE 5: SALUD Y CONSUMO

OBJETIVOS.

- Fomentar la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de la Salud.
- Prevenir conductas adictivas y promocionar conductas saludables.
- Fomentar un modelo de desarrollo positivo de competencias en los/as menores de edad.
- Favorecer la defensa de los derechos de los/as consumidores.
- Contribuir a la atención responsable de mascotas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Promover y favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.
- Favorecer la reducción de conductas adictivas, de los riesgos asociados a las mismas y/o retrasar la edad de inicio en los/as menores de edad.
- Sensibilizar a las familias y otros mediadores sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos.
- Potenciar la información y formación a consumidores y la defensa de sus derechos.
- Fomentar la tenencia responsable de mascotas e intentar lograr el abandono cero.

BLOQUE 6: OCIO, CULTURA Y DEPORTES

OBJETIVO.

- Desarrollar alternativas de ocio y tiempo libre saludables, que sirvan como elemento potenciador de conductas sanas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Promover y favorecer el uso y disfrute de las actividades lúdicas, deportivas y culturales de los/as menores de edad.
- Dinamizar en los barrios, los espacios municipales y centros educativos en horario de tarde para favorecer

BLOQUE 7: URBANISMO, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

OBJETIVO.

- Tener en cuenta las necesidades y características de la población infantil y juvenil para diseñar una ciudad adaptada.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

- Promover y mantener espacios de uso comunitario y adaptados a la población infantil y juvenil.
- Favorecer una ciudad segura para el desarrollo y convivencia de la población infanto-juvenil.
- Mejorar la red de transporte público y alternativo.
- Impulsar acciones para la protección del medio ambiente.
- Promover y mantener espacios

BLOQUE 8: SOLIDARIDAD

OBJETIVO: Promover la cultura solidaria y de la noviolencia, así como una actitud activa en la infancia y la juventud, para la transformación de un mundo más justo y en igualdad de derechos para todas las personas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Favorecer el desarrollo de programas basados en la educación en valores y respeto por los derechos humanos.
- Fomentar la cultura de la paz y la Noviolencia.
- Potenciar programas para la eliminación de prejuicios y estereotipos frente a la diversidad cultural y

Código de firma: H2C2-106X-EAA1-5375-3037-6154
 Sistema de Firma Electrónica
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/H2C2-106X-EAA1-5375-3037-6154>




Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHELBY RUSSELL ZAMORA VARRA 142
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H7C3-106X-EAA1-5375-3037-6154
 SHELBY RUSSELL ZAMORA VARRA 142
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/H7C3-106X-EAA1-5375-3037-6154>




8.- RECURSOS

En el Informe de la situación de la Infancia y la Familia de Santa Lucía 2017 se describen los recursos disponibles en cada una de las áreas y que se van a utilizar para el desarrollo del Plan Local (2018-2022).

Si bien, a continuación, se relacionan los servicios, programas y proyectos municipales que, más directamente, intervienen con la población infantil, adolescente y juvenil.

ACCIÓN SOCIAL.

El Departamento de Acción Social se estructura en tres Áreas:

Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria, que integra el Servicio de Información, Valoración y Orientación, puerta de entrada a los Servicios Sociales Generales o Comunitarios.

Promoción de la Autonomía Personal, que integra programas de atención a personas mayores de 65 años o con diversidad funcional o en situación de dependencia. En este área se incluye el Servicio de Atención Temprana, dirigido a menores de 3 años que presentan dificultades o trastornos en el desarrollo o diversidad funcional. Este Servicio cuenta asimismo un Taller de atención terapéutica y apoyo a los cuidadores principales.

Infancia y Familia, que agrupa los servicios/ programas dirigidos, específicamente, a la atención de la infancia y familia, principalmente, en el ámbito de prevención y protección.

Los servicios y programas que incluye esta Área de Infancia y Familia:

Programa de Prevención e Intervención Socio-escolar (PISE), se atiende a menores en edad de escolarización obligatoria y que presentan situaciones de absentismo (falta de asistencia injustificada y continua al centro educativo) y riesgo escolar. La intervención directa se lleva a cabo con niños y niñas y adolescentes, y familias en acciones de prevención y promoción, con el propósito de normalizar su vida escolar y socio-familiar en colaboración con los recursos socio-educativos del municipio.

Centros de Tarde para Menores y Adolescentes de La Orilla, Los Llanos y Balos. Se constituyen como recursos de apoyo a la familia en la atención a los menores de edad. prevalecen los aspectos preventivos e integradores. Dada la cercanía permite incidir directamente en la promoción de los menores y son un apoyo a las familias que precisan de éste para realizar las tareas parentales de protección y educación.

Servicio de Orientación y Mediación Familiar. Este servicio tiene como finalidad ayudar y apoyar a las familias que se encuentren en situación de conflicto: problemas derivados de las relaciones entre padres/ madres y sus hijos e hijas, entre los miembros de la pareja, separación/ divorcio, etc., con el fin de que éstas no se conviertan en situaciones graves de conflictividad en el seno de la familia que afecten y/ o impliquen a los y las hijos e hijas.

Servicio de Valoración de Menores en Situación de Vulnerabilidad Social. Se ocupa de la detección y valoración de situaciones de vulnerabilidad, riesgo y desprotección que afecten a la población menor de edad, realizando, en su caso, la canalización/derivación a recursos especializados intra o intermunicipales o comunicando situaciones de desprotección a las Administración autonómica o instituciones competentes.

Equipo Municipal Especializado en Atención a la Infancia y Familia. Recursos técnico y profesional de naturaleza interdisciplinar y de ámbito municipal, destinados a la atención integral de menores y familias en condiciones de exclusión o dificultad social, y cuyo objetivo es eliminar/ reducir las causas que condujeron o mantienen dicha situación.

EDUCACIÓN.

CLIA: CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

El Consejo Local de la Infancia y Adolescencia (CLIA) es el órgano máximo de participación democrática de niños, niñas y adolescentes de Santa Lucía. Tiene por objeto propiciar y facilitar la participación de la ciudadanía infantil y adolescente en los asuntos municipales que les afecten. Este Consejo se creó en 2007 ante la necesidad de contar con un órgano y una normativa reguladora de la defensa de los derechos y de la promoción de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de Santa Lucía.

La creación del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia se materializó en un decreto con fecha 19 de Diciembre de 2007, y con la publicación en el BOP de un reglamento propio mediante el cual se establece y rige el funcionamiento de dicho Consejo. (BOP nº 70, Lunes 28 de Mayo de 2007).

Dentro del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia existe La Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia, que es un órgano sectorial de trabajo permanente y de carácter consultivo, mediante el cual se articula la participación activa de los niños, niñas y adolescentes. Esta comisión está compuesta por representantes de cada centro educativo del municipio, y se reúnen en sesiones de trabajo cada quince días.

Desde el Área de Educación se gestionan los siguientes programas y proyectos consolidados en la actuación municipal:

Educación en Familia. Talleres de formación e información y atendiendo a demanda de AMPAs de los centros y de padres y madres no organizados sobre la necesidad orientación y guía en la educación de los hijos e hijas.



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

Programa de Comprensión Lectora. En colaboración con la Federación de APAs Nueva Escuela Canaria (FANUESCA) se viene desarrollando en horario de tarde un programa de comprensión lectora en los centros educativos del municipio. Se imparten clases en grupos de no más de 10 alumnos o alumnas.

Apoyo socio-educativo de tarde (Primaria/Secundaria): actividades extraescolares de apoyo socio-educativo en los centros del municipio.

Visita guiada al Ayuntamiento para conocer el funcionamiento de las dependencias municipales.

Comisión de Delegados. Para favorecer la participación de la población adolescente en el municipio, desde los centros educativos (siete Institutos de Educación Secundaria), se han creado Comisiones de Delegados y Delegadas de curso. Se reúnen una vez al mes durante el recreo, con técnicos municipales, para informar de los temas que sus compañeros y compañeras le han transmitido. También hacen propuestas para la programación de actividades educativas, culturales y deportivas del municipio.

Travesía Atlántica. Proyecto europeo KA1, Erasmus Plus, de movilidad del personal directivo, asesor y orientador por motivos de aprendizaje: aprender de cómo se gestiona en el resto de Europa el abandono escolar temprano (AET).

Muestra de Educación "Despertar Vocaciones". Esta iniciativa nace de la intención de crear una Muestra de Educación en la que tengan cabida las diferentes profesiones, estudios universitarios o de formación profesional como referentes para jóvenes que quieren continuar con sus estudios más allá de la Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo de esta Muestra es dar a conocer a los estudiantes de secundaria y bachillerato, la oferta formativa y profesional de un modo práctico y dinámico. Es decir, acercar a estos estudiantes, no los contenidos de la especialidad elegida, sino en qué consiste realmente el trabajo o labor que desarrollarán una vez finalizados los estudios de dicha área. Se pueden mostrar talleres prácticos, investigaciones, llevados a cabo en cada especialidad.

Muestra de Artes Escénicas de los Centros Escolares del Municipio, que pretende difundir y potenciar el trabajo artístico que se realiza en las aulas de los centros, contribuyendo a la implicación de la ciudadanía de Santa Lucía en las actividades realizadas desde los centros educativos, para favorecer la promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y fomentar el hábito de asistir y disfrutar de esta manifestación cultural, social y artística.

Premios a la Trayectoria Académica del alumnado de 6º. de Primaria. Con la finalidad de reconocer el esfuerzo y la dedicación al estudio, premiando al alumnado que haya superado sus estudios en Primaria y que, además, lo haya hecho con una trayectoria de esfuerzo, desarrollo de valores (participación, convivencia, trabajo en equipo,...) y dedicación reconocido por sus compañeros y compañeras de clase.

Consejo Escolar Municipal. El Consejo Escolar Municipal sirve como plataforma que amplía el marco de competencias del Ayuntamiento en el ámbito educativo, actuando como un órgano integrador de la realidad educativa en el municipio que se propone, entre otros, recoger las inquietudes de la comunidad escolar de Santa Lucía, establecer un marco de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en el municipio, favorecer estudios de la problemática escolar y propuestas de posibles soluciones en diferentes actuaciones en el campo educativo o propiciar la mejora de la calidad de la enseñanza, instando a la elaboración de planes y proyectos que contribuyan a su desarrollo.

ESCUELAS INFANTILES.

Las EEII de Santa Lucía tienen como objetivo desarrollar un programa educativo para propiciar la educación integral de menores de entre 1 y 3 años, así como estimular el desarrollo de todas sus capacidades, ayudando y apoyando a padres y madres en la educación y contribuyendo a compensar posibles carencias y desajustes que tiene su origen en las diferencias del entorno social, cultural y económico.

JUVENTUD

Se aboga por elaborar políticas integrales que promuevan las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud, fundamentalmente personas ente 14 y 30 años, gestionando y dinamizando programas para que desarrollen todo su potencial.

Con la perspectiva de desarrollar un plan que abarque las demandas e iniciativas de la población más joven del municipio se ha realizado el segundo Programa de Dinamización Juvenil, instrumento que fija y prioriza los objetivos y principales acciones que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Santa Lucía llevará a cabo entre los años 2016 y 2019.

Código de firma: LD09-03CR-34AL-5375-3327-8770

SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-02CR-34AL-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-106X-EAAL-5375-3037-6154

SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/106X-EAAL-5375-3037-6154>





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

Área de Movilidad. El principal objetivo de esta área es impulsar un servicio para la movilidad en los países europeos. A través de la coordinación y contratación de distintos servicios con empresas y organizaciones expertas en el diseño y ejecución de proyectos Erasmus Plus, se establecerá un servicio para: enviar a jóvenes voluntarios y voluntarias de Santa Lucía a otros países europeos; recibir a voluntariado extranjero que apoyen las actividades y los servicios que ofrece el Punto J; organizar intercambios juveniles.

PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Este área se encarga de la protección de la salud desde una perspectiva integral, esto es, velar, vigilar y garantizar las condiciones de salubridad de lo relacionado con las condiciones de vida.

Unidad de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud (en adelante UPDyPS) desde su puesta en marcha en 1998 es la responsable de orientar e informar sobre recursos y programas, desarrollar programas dirigidos a prevenir y/o reducir el consumo de drogas y otras conductas susceptibles de generar adicción, así como fomentar la coordinación y el encuentro entre los recursos municipales y organizaciones sociales para la participación conjunta. Las personas destinatarias de la UPDyPS son básicamente las familias con hijos e hijas en edad escolar, profesorado, profesionales de atención a la infancia y la familia, colectivos sociales y adolescentes y jóvenes.

Programas y actividades:

Servicio de información, orientación y asesoramiento sobre adicciones y problemas asociados.

Programas dirigidos a centros educativos del municipio.

Sensibilización y formación a familias. Intervención con Familias.

Programas psicoeducativo 'CreSer' (Creer, Ser, Crecer).

Campañas de prevención y sensibilización a la población en general.

Investigaciones y publicaciones. Estudio Municipal sobre Hábitos de Consumo de Drogas en Enseñanzas Secundarias 2010.

Proyectos y actuaciones en esta área:

Jornadas de Santa Lucía saludable. Jornadas de implementación de la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Que el alcohol no te disfrace. Propuesta didáctica que busca informar y provocar una reflexión individual y colectiva sobre el consumo de alcohol. Planificado para población general, especialmente para jóvenes. Este es el tercer año que durante la época de Carnaval se desarrolla esta propuesta.

DES-CONECTAD@S A LAS TICS (GUÍA DIDÁCTICA).

Reflexionar sobre el abuso que adolescentes y jóvenes hacen de los dispositivos digitales y propiciar el debate en torno a las ventajas y desventajas de la comunicación on-line y la off-line.

¿QUÉ PINTAN LAS DROGAS EN TU VIDA? (GUÍA DIDÁCTICA)

Propuesta didáctica dirigida a apoyar la prevención del consumo de drogas en los centros de secundaria y colectivos juveniles del municipio.

Pasa la vida. Las dos caras del consumo (guía didáctica con dvd)

Material audiovisual que invita a cuestionar y debatir en torno a la percepción que adolescentes y jóvenes tienen del consumo de drogas.

DEPENDENCIAS ESTÉTICAS (GUÍA DIDÁCTICA CON MATERIAL AUDIOVISUAL)

Programa que pretende sensibilizar a adolescentes y jóvenes sobre hábitos alimenticios y ejercicio físico saludable, en coordinación con otros recursos municipales, potenciando la información sobre los riesgos por la obsesión por el culto al cuerpo y las dependencias estéticas.

TALLERES TEMÁTICOS

Se potencian los conocimientos, actitudes, habilidades y conductas útiles para la prevención de dependencias y/o bien se promueven la inteligencia emocional, la asertividad y otras habilidades sociales.

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770

SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: HP2C-106X-EAA1-5375-3037-6154

SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/106X-EAA1-5375-3037-6154>



Código de firma: L209-02CR-34A1-5375-3327-8770
SANTALUCÍA DE GUAYAMA, C/ SAN VICENTE DE PAUL
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/verfirma/1/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-196X-EAAL-5375-3037-6154
SANTALUCÍA DE GUAYAMA, C/ ALVARO DE CUBA
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/verfirma/1/H2C2-196X-EAAL-5375-3037-6154>



Descripción: sensibilización en hábitos alimenticios y ejercicio físico saludable en coordinación con otros recursos municipales.

Programa Psicoeducativo 'Cre Ser' (Crees, Ser, Crecer)

Programa Psicoeducativo de Intervención con Adolescentes y Jóvenes, en Situación de Riesgo o Consumo y sus Familias, dirigido a prevenir o minimizar en adolescentes y jóvenes las conductas de riesgo y motivar en la adquisición de hábitos saludables.

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES.

La infraestructura deportiva de Santa Lucía, fruto del compromiso con el fomento de la práctica deportiva, conectada con la salud, la educación y el desarrollo social ha cristalizado a lo largo de los años en un tejido deportivo (clubes, asociaciones, deportistas, práctica población general...) que ha visto su recompensa en forma de nombramiento, el pasado 12 de diciembre de 2017, como Ciudad Europea del Deporte 2018.

Las 65 instalaciones deportivas municipales se reparten entre los 62 Km² que ocupa el municipio, de entre ellas se pueden destacar:

Pabellón Municipal de Deportes. Olimpiada, s/n. - 35110 Vecindario, Santa Lucía. Teléfono: 928 795 280 Fax.: 928 125 089. deportes@santaluciagc.com

Entidades deportivas que hacen uso de la instalación:

CD Baloncesto Sureste Gran Canaria - Santa Lucía (senior).

Club de Amigos de Doctoral Fútbol Sala.

Club Deportivo Balonmano Suregranca (senior).

Club Deportivo Praxis.

Club Voleibol 7 Islas Vecindario (senior).

Piscina Municipal de La Unión. Avenida de la Unión, s/n. - 35110 Vecindario. Acceso por: Avda. de las Tirajanas s/n, Vecindario. Teléfono: 928 794 380 Fax: 928 125 089. deportes@santaluciagc.com

Entidades deportivas que hacen uso de la instalación:

Club Natación Salinas.

Club Deportivo Trisurest.

Club Natación Sacoa.

Esta instalación cuenta además con un centro de medicina deportiva de terapias acuáticas.

Estadio Municipal de Atletismo Santa Lucía. C/ Centrifuga, s/n. - 35110 Vecindario. Acceso por la calle Fernando Guanarteme. Teléfono: 928 758 877 Fax: 928 149 549. deportes@santaluciagc.com

Entidades deportivas que hacen uso de la instalación:

Club Deportivo UAVA de Atletismo.

Club Deportivo Los Chikill@s de Vecindario.

Club Deportivo Trisurest.

Complejo Deportivo de Vecindario. Avenida de La unión s/n – 35110 Vecindario, Santa Lucía. s/n. Teléfono: 928 795 280 – 686 219 257 Fax: 928 149 549. deportes@santaluciagc.com

Complejo Deportivo Los Llanos. C/ Centrifuga, s/n. - 35110 Cruce de Sardina. Acceso por: Fernando Guanarteme. Teléfono: 928 122 042 Fax: 928 125 089. deportes@santaluciagc.com

Entidades deportivas que hacen uso de la instalación:

Club Deportivo Praxis.

Club Deportivo Doblepenalty Vecindario Fútbol Sala.

Club Natación Salinas.

Unión Deportiva Vecindario Club Balonmano.

Club Deportivo Trisurest.

Otras Instalaciones Deportivas:

Centro Internacional de Windsurfing.

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SHA-256: 8154C123AM0C6VPRX8V4Z
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v1/2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-195X-EAAL-5375-3037-6154
SHA-256: 1010A02JN0HE8MVTY-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v1/H2C2-195X-EAAL-5375-3037-6154>



Dirigido a la población joven del municipio:

- + Programa de deporte escolar.
- + Escuelas deportivas municipales (escalada, natación, saltos).
- + Escuela Municipal de Juegos y Deportes tradicionales Canarios.
- + Programa caminatas en familia.

Deporte como motor económico. Que el deporte se siga consolidando como atractor del turismo deportivo sobre los elementos de la naturaleza del municipio y sus instalaciones. El punto sobre el que vertebrar esta iniciativa es revalorizar los activos existentes.

- + Aprovechar las instalaciones disponibles para su posible uso por selecciones nacionales y deportistas de élite.
- + Mejorar la oferta deportiva, de actividades en la naturaleza y deportes alternativos especialmente relacionados con lo náutico y de aventura: turismo de deporte.
- + Promocionar senderos y paisajes.
- + Diseño de un Plan Director para la Recuperación e Impulso del Desarrollo Turístico, Económico y Social del Frente Litoral de Santa Lucía.

Movilidad sostenible. Seguir potenciando el uso de transporte más sano y menos contaminante es una de las premisas que sustentan este objetivo. En esta línea se puso en marcha hace unos años en el seno del Programa URBAN la iniciativa 'Caminos escolares seguros' que promocionaba que los y las escolares acudieran a sus centros educativos en bicicletas. Este objetivo se plantea a través de:

- + Dinamización de la red ciclista del municipio.
- + Potenciación de la principal zona peatonal del municipio para favorecer los desplazamientos a pie o en bicicleta.

Desde el Punto J se organizan también caminatas, salidas en bicicleta, actividades de baile moderno, de parkour, pilates.

Desde el área de deporte se ponen en marcha distintas acciones entre áreas, así en colaboración con el Área de Solidaridad: Encuentro de Solidaridad con los pueblos de África y Latinoamérica ESPAL. Con el Área de Igualdad: para personas en riesgo de exclusión social por situaciones de violencia de género. Con el Área de Promoción de la Autonomía Personal en el centro de día de atención a personas con Alzheimer se realizan actividades lúdico deportivas, entre otras.

PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Con la colaboración del Área de Promoción de la Salud y en coordinación con el de Área de Actividad Física y Deportes se ponen en marcha estrategias de fomento de la práctica de la actividad física como hábito saludable y propuesta de ocio activo saludable. En la misma línea, se trabaja en la prevención de conductas susceptibles de generar otras adicciones (internet, móviles, juegos on-line...).

TALLER DE DEPORTES TRADICIONALES

Se ponen en marcha con el objetivo de fomentar el conocimiento de las tradiciones canarias; familiarizar al alumnado con los juegos y deportes tradicionales y fomentar el desarrollo de habilidades motrices.

TALLER DE NATACIÓN ESCOLAR

Enseñanza de las habilidades básicas necesarias en las actividades acuáticas. Estos talleres con gran acogida popular pretenden familiarizar al alumnado con el medio acuático y fomentar el aprendizaje de habilidades motrices acuáticas.

CARRERA INFANTIL

Con motivo de la Gran Canaria Media Maratón 'Alcalde Camilo Sánchez' se realiza la Carrera Infantil².

PLANES ESPECIALES DE INTEGRACIÓN DE MENORES EN PROYECTOS PUNTALES

Asignación de plazas en el Campus Deportivo de Verano para menores con algún tipo de necesidad especial o discapacidad. Igualmente en casos concretos se hace una reducción o se becan las cuotas.

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN MENORES A TRAVÉS DE SERVICIOS SOCIALES

Desde el área de Servicios Sociales y coordinadamente con el Área de Deportes se posibilita la integración en actividades deportivas de menores en situación de riesgo de exclusión social a través del pago por parte de Servicios Sociales de las cuotas de actividades ofertadas por los clubes deportivos del municipio.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Fundamentalmente para menores de las aulas enclave de los diferentes centros educativos de Santa Lucía se oferta: natación, atletismo, spinning, uso de la sala de psicomotricidad.

² <https://mediamaratonalcaldecamilosanchez.com/carrera-infantil/>



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Fomento del Juego Limpio

La difusión de este principio, del uso de la actividad deportiva, no sólo como el aprendizaje de hábitos saludables de vida, sino como herramienta de transmisión de valores sociales es el elemento vertebrador del Área de Deportes de Santa Lucía.

PROGRAMA SANTA LUCÍA JUEGA LIMPIO (2017-2018)

A través de este programa, se busca visibilizar el valor educativo del deporte por medio de mensajes sobre valores sociales en instalaciones deportivas (Respeto + Solidaridad = Bases del Juego Limpio)

Este programa se asienta sobre estas acciones:

- + Charlas y espacios de debate con los clubes.
- + Clinic Internacional Tagoror para árbitros de fútbol.
- + La Antorcha de la Concordia recorre cada año el municipio para realizar actividades de visibilización del juego limpio en centros educativos.
- + Jornada de Escuela y Deporte (mayo de 2018) dirigida a deportistas, personal técnico y educativo y familias.
- + Jornadas de Prevención de Dependencias Estéticas y Uso de Sustancias Nocivas en el Deporte, entre otras.
- + Regulación de los eventos deportivos organizados por el Ayuntamiento: tienen una normativa en la que se cuida de manera específica el juego limpio.
- + Proyecto Escuelitas de Fútbol para Menores. Se establecen normas que propicien el juego limpio, que fomenten la participación de todo el equipo, tratan de involucrar a los padres y madres como árbitros y, además, se cuida especialmente el lenguaje que se utiliza en el campo.

ÁREA DE SEGURIDAD

UNIDAD DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA LOCAL: UDIS

Desde la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía se ha creado un cuerpo innovador en la intervención con la población más joven del municipio, principalmente población escolarizada, aunque no exclusivamente: la UDIS. Los policías locales integrantes de esta Unidad, creada para mediar en los problemas de integración social y coordinarse con los servicios sociales municipales, han participado de forma activa en foros y comisiones municipales donde se han consensuado procedimientos y protocolos de actuación para el abordaje integral de problemáticas como el absentismo y riesgo socio escolar. La respuesta de este servicio es inmediata tanto a demanda de los centros escolares, población general o propia detección.

Por otro lado, esta Unidad ha elaborado un Plan de actuación Policial para la Buena Convivencia en las aulas y ante situaciones de acoso escolar.

TALLER 'EN LA RED NO TE ENREDES'

Programa encaminado a obtener el desarrollo de habilidades, hábitos y actitudes para poder hacer un uso adecuado de Internet, el teléfono móvil y las redes sociales como una parte de la formación integral de las personas, capacitándole para adquirir comportamientos y actitudes responsables.

EDUCACIÓN VIAL

La educación vial es una acción educativa centrada en alcanzar conocimientos, habilidades, hábitos y actitudes para poder responder ante las situaciones viales cotidianas a la vez que capacita para adquirir comportamientos y actitudes adecuados como quienes usan las vías públicas (andando, en vehículos...).

Se busca inculcar a niños y niñas actitudes y hábitos de comportamientos seguros, encaminados a generar una cultura de prevención y seguridad

ÁREA DE PARTICIPACIÓN

Se trabaja en el apoyo al asociacionismo (vecinal, educativo, cultural, deportivo). Se trabaja para facilitar espacios en los que desarrollar su tarea y medios para que se lleve a cabo en las mejores condiciones y posibilite que su actividad llegue al conjunto de la población del municipio.

Código de firma: L209-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sistema de firma: L209-03CR-34A1-5375-3327-8770
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-03CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-106X-EAAL-5375-3037-6154
Sistema de firma: H2C2-106X-EAAL-5375-3037-6154
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-03CR-34A1-5375-3037-6154>



Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SANTA LUCÍA DE LOS RIOS
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagcc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/verfirma/1/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: HP2C-196X-EAAL-5375-3037-6154
SANTA LUCÍA DE LOS RIOS
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/verfirma/1/HP2C-196X-EAAL-5375-3037-6154>



Asambleas de barrios

Son espacios abiertos a la ciudadanía, donde el grupo de gobierno, expone su gestión y resuelve preguntas y sugerencias de los y las participantes. A través de estas asambleas se canaliza la aportación vecinal que propone debates para consensuar soluciones, y además, el equipo de gobierno recibe la respuesta a la actuación municipal.

Actualmente se está tramitando el proyecto europeo EDUSI-Desarrollo Urbano Integral Sostenible. Mejora duradera y a lo largo plazo de las condiciones sociales, económicas y ambientales de un área urbana con participación ciudadana, utilizando distintos canales participativos: Consejo Ciudadano de Santa Lucía, Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia, Consejo Municipal de la Mujer, Consejo Escolar Municipal, Mesa Intersectorial de Salud Pública, Consejo Municipal de Patrimonio y Asambleas de barrios anuales.

Aula Abierta a la Participación

El proyecto AULA ABIERTA es un espacio de formación permanente y promoción del tejido asociativo en Santa Lucía, puesto en marcha por la Asociación Imidauen en el Aula en la Naturaleza Las Tirajanas, subvencionado por la Consejería de Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria.

ÁREA DE CULTURA

El municipio ofrece una amplia programación cultural que se compone, no solo, de eventos anuales, que son referentes en todo el Archipiélago, sino también cuenta con una red de bibliotecas descentralizadas en los barrios, y museos de diversa índole

Entre las actividades formativas del área cultural destacan las que se desarrollan en las instalaciones de las Escuelas Artísticas Municipales

Escuela Municipal de Música.

Escuela Municipal de Danza.

Escuela Municipal de Teatro.

Escuela Municipal de Dibujo y Pintura 'Luján Pérez'.

Taller de Fotografía.

La participación de la población infantil y adolescente del municipio en estas escuelas es notoria, tal y como se observa en los siguientes gráficos.

A estas Escuelas Artísticas hay que añadir a la oferta las salas culturales del municipio:

Teatro Víctor Jara.

Casa de la Cultura 'Saro Bolaños'.

Salones de Usos Múltiples del Víctor Jara.

Centro Cultural El Cine.

Casa de la Cultura de Sardina.

Salas de Exposiciones.

La Karpa

Salón Ateneo.

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PLAN ESTRATÉGICO SANTA LUCÍA 2020

El Plan Estratégico Santa Lucía 2020 es una herramienta que se ofrece a la ciudadanía para hacerla participe del diseño y trabajo en pro de crear un modelo de municipio consensuado. El Plan estratégico aprobado en 2008, y cuya culminación se prevé en el año 2020, se centra en el impulso y diversificación económica municipal, así como en la generación de empleo.

El centenar de acciones que en este marco giran en torno a las áreas de:

Medioambiente y Sostenibilidad;

Desarrollo Económico;

Servicios e Infraestructuras Públicas;

Sureste, Ubicación Estratégica;

Gestión Municipal.

Emprende Santa Lucía



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ofrece a personas emprendedoras y empresas constituidas un servicio de información y asesoramiento para la creación de empresas, desde el apoyo necesario para el desarrollo del plan de empresa hasta información de ayudas y subvenciones, líneas de financiación, tramitación de microcréditos, etc.

Formación continua

Plan de formación continua para empresas y emprendedores/as; jornadas de Empleo y Desarrollo Local; encuentro anual de emprendedores/as; charlas en centros educativos, etc.

Programas de divulgación en radio tagoror

En estos programas se abordan diferentes temáticas sobre emprendimiento, para ofrecer información a quienes se inician en el proceso de emprender además de ofrecer un espacio a las empresas para promocionarse (www.rtvtagoror.es).

Escuela taller/ programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE)

Son programas públicos destinados a personas desempleadas, mixtos de formación y empleo, cuyo objetivo principal es facilitar el acceso al trabajo mediante el aprendizaje y la experiencia profesional en una ocupación. Están cofinanciados por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de Santa Lucía.

En 2016-2017 y 2017/2018 se ejecuta el proyecto 'PFAE SANTA LUCÍA SMARTCITY' y PFAE SANTA LUCÍA SMARTCITY 2' que cualifica a 15 jóvenes de entre 20 y 26 años en la especialidad de instalación y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos.

En 2017-2018 'PFAE. CONÉCTATE SANTA LUCÍA' Se cualificará 15 jóvenes menores de 30 años, en la especialidad de auxiliar de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios.

Lanzadera de empleo de Santa Lucía

A partir de febrero de 2018 comenzará a funcionar y servirá para ayudar a 20 personas desempleadas a mejorar sus competencias profesionales y entrenar una nueva búsqueda de trabajo en equipo, acorde a las nuevas características del mercado laboral actual. La lanzadera estará destinada mayoritariamente a jóvenes menores de 35 años (se reserva la posibilidad de que cinco puedan destinarse a personas de mayor edad, hasta los 59 años).

Programas de sensibilización al emprendimiento

Realizado en centros educativos y al alumnado de los programas de formación en alternancia con el empleo. Se han realizado distintos talleres y programas de sensibilización del emprendimiento a jóvenes mayores de 16 años. Destaca un programa de apoyo y acompañamiento a jóvenes de la Zona Urban para desarrollar capacidades, habilidades para incorporarse al mundo laboral a través del emprendimiento social y entidades sin ánimo de lucro.

Además, se dispone de un programa de emprendimiento mediante una plataforma educativa virtual con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza/ aprendizaje, fomentar las actitudes y habilidades emprendedoras entre niños, niñas y jóvenes de edades comprendidas entre 10 y 18 años.

DESARROLLO EN RED

Con la perspectiva de desarrollar un enfoque educativo integral y coordinado con todos los recursos disponibles las siguientes áreas y recursos municipales se coordinan a través del Programa Desarrollo en Red, para así llegar de forma global a la ciudadanía infantil y juvenil.

La iniciativa de Desarrollo en Red se centra, por un lado, en integrar y coordinar los diferentes programas socio-educativos del Ayuntamiento de Santa Lucía, ordenando la oferta municipal y el desarrollo de contenidos hacia los diferentes rangos de edad. Por otro lado, posibilita el trabajo interdisciplinar y entre los diferentes recursos municipales enfocados hacia la infancia y la adolescencia.

Los recursos y áreas implicadas en el programa Desarrollo en Red son:

Programa de Intervención Socio-Escolar (PISE) Servicio de Infancia y Familia.

Programa Psicoeducativo CreSer. Servicio de Salud Pública.

Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia (CLIA) Servicio de Educación.

Código de firma: LD09-03CR-34A1-5375-3327-8770

SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Coste del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-196X-EAAL-5375-3037-6154

SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Coste del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/196X-EAAL-5375-3037-6154>



Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHELBY SUCRE CARMONA V. PR. 14-
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/12D9-02CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C2-106X-EAA1-5375-3037-6154
 SHELBY SUCRE CARMONA V. PR. 14-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/H2C2-106X-EAA1-5375-3037-6154>




Áreas municipales:

Juventud.

Solidaridad.

Igualdad.

Salud Pública.

Seguridad.

Medioambiente.

Identidad.

Desarrollo local.

Cultura.

Deporte.

A continuación, se describen algunas de las acciones que otros Servicios municipales desarrollan en los centros educativos y que van dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud.

ÁREA DE JUVENTUD.

VISITA AL PUNTO J

Visita a las instalaciones del Punto J para conocer los espacios, recursos, actividades y acciones que desde allí se organizan. La actividad está dividida en dos partes: una visita guiada por las instalaciones del Punto J, y la proyección de un video sobre las actividades realizadas por los jóvenes del municipio en el último año.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN JUVENTUD INTEGRA

Proyecto a través del cual se pretende establecer coordinaciones trimestrales con el equipo tutorial de las aulas enclave de los IES Municipales, para facilitar el acceso a la información sobre las programaciones del Punto J y que ésta se pueda transmitir a su alumnado y promover, de esta forma, que tutores y tutoras puedan servir de nexo entre las familias del colectivo de jóvenes y el Punto J.

TALLER JÓVENES INFORMAD@S

Actividad de difusión para que el alumnado pueda conocer qué páginas oficiales de información juvenil existen en Canarias, cómo funcionan y qué se puede encontrar en ellas.

SOLIDARIDAD.

CALENDARIO SOLIDARIO

Invitación a los centros educativos a contar con el apoyo y la presencia del Área en los actos para la conmemoración de días significativos como:

17 de octubre Erradicación de la Pobreza.

30 de enero: Día de la Paz y la No Violencia Escolar.

16 de abril: Esclavitud Infantil.

21 de mayo: Diversidad Cultural, Diálogo y Cooperación.

DÍA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

Concentración del alumnado en la Plaza de San Rafael para presentar el trabajo que desarrollan en su centro por la cultura de la Paz y la NO violencia.

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA Y UNIDAD DIDÁCTICA 'LOS NIÑOS DE LA ESTACIÓN'

Préstamo de la exposición fotográfica de 'Los Niños de la Estación' con una Unidad Didáctica asociada.

TALLER CONSTRUYENDO SOLIDARIDAD

Programas de encuentros mensuales con el alumnado participante en los Comités de Solidaridad de los Institutos de Secundaria del municipio.

TALLER JUNT@S PARA SER LIBRES

Mediante visitas programadas al Centro Municipal de Solidaridad trabajaremos como contribuye nuestro modelo de consumo a generar desigualdad y pobreza.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770

SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Costura del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: HP2C-196X-EAA1-5375-3037-6154

SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costura del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/196X-EAA1-5375-3037-6154>



EDUCA ESPAL: ENCUESTO SOLIDARIO CON LOS PUEBLOS DE ÁFRICA Y LATINOAMÉRICA

Dentro del ESPAL, a partir de una temática concreta se oferta a los centros educativos actividades para la denuncia y visibilización de problemáticas sociales, activismo y derechos humanos a través del diálogo, la música, el teatro, las artes plásticas, etc.

UN GRITO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Encuentro y exposición de las distintas acciones desarrolladas en la isla de Gran Canaria desde los centros educativos por la Defensa de los Derechos Humanos.

IGUALDAD:

TALLER AFECTIVO-SEXUAL

Propuesta didáctica dirigida a que el alumnado valore los riesgos de una sexualidad irresponsable, la importancia de la afectividad, respeto a la diversidad sexual y relaciones de pareja saludables.

TALLER DE IGUALDAD

Programa didáctico para la sensibilización en materia de igualdad en todos los contextos, para la construcción de una sociedad más equitativa y sin violencia de género.

TALLER DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y RELACIONES SANAS

Programa didáctico para la sensibilización en materia de prevención de la violencia de género en todos los contextos, dando pautas para la detección y la prevención de ésta.

CHARLA-TALLER SOBRE 'TRATA DE PERSONAS, PROSTITUCIÓN Y GÉNERO'

Este material abordará la trata con fines de explotación sexual comercial como nueva forma de esclavitud, llamada 'prostitución' y su relación con la violencia de género.

MUESTRA DE IGUALDAD

Encuentro de los Centros de Secundaria del Municipio para sensibilizar y concienciar en la prevención de la Violencia de Género a la juventud.

CONCURSO DE CARTELES 25 DE NOVIEMBRE

Concurso de carteles con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género. Se seleccionan 10 carteles por centro participante. El cartel elegido ganador recibirá un premio económico para el centro. El slogan que contenga formará parte de las futuras campañas de sensibilización del Centro para la Igualdad del Ayuntamiento de Santa Lucía.

MEDIO AMBIENTE:

TALLER EDUCANDO PARA LA SOSTENIBILIDAD: CONSUMO SOSTENIBLE, CONSUMO RESPONSABLE

Pretende establecer unas pautas básicas que como consumidores y consumidoras debe conocer la juventud para que exista una corresponsabilidad real entre lo que se consume y lo que realmente se necesita. Asimismo, se introduce el e-commerce.

TALLER EDUCANDO PARA LA SOSTENIBILIDAD: ACERCAMIENTO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Descripción y modos de aplicación de las diferentes energías renovables en relación con nuestro territorio.

EDUCANDO PARA LA SOSTENIBILIDAD: FOMENTO DEL HUERTO ESCOLAR

En los centros educativos en los que exista huerto escolar, ayudar a su correcto desarrollo; en aquellos centros donde no existan, ayudar a su implementación.

Identidad.

CONOCIENDO LA HISTORIA DE SANTA LUCÍA (CHARLAS)

Oferta de charlas formativas independientes para conocer distintas áreas de la historia del municipio de Santa Lucía.

VISITAS A LA RED DE MUSEOS MUNICIPALES.

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sistema de Firma: SIFMA/25AMNOYAPR18/14-
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



SISTEMA DE SEGUIMIENTO

El Plan de la Infancia y Adolescencia de Santa Lucía (2028-2022) pretende ser, como se ha citado, un instrumento "vivo" y, por tanto, participativo y colaborativo, abierto y flexible.

Este Plan ha sido el resultado de un proceso de trabajo multidisciplinar, en el que ha participado, de forma directa e indirecta, técnicos de diferentes Concejalías, agentes socioeducativos, organizaciones del Tercer Sector y, a través del CLIA, los niños, las niñas y los adolescentes.

El liderazgo en la implementación del Plan lo asumen los Servicios de Infancia y Familia y Educación, de las Concejalías de Acción Social y Educación de este Ayuntamiento de Santa Lucía. Si bien, al tratarse de un proceso participativo y que ha integrado líneas estratégicas de otros planes municipales, los Servicios o Áreas de las diferentes Concejalías implicadas en este Plan de Infancia y Adolescencia, asumen, en sus respectivas áreas, la responsabilidad de la ejecución de las medidas de las líneas estratégicas que guardan relación con su competencia.

En las medidas transversales que impliquen a servicios de distintas Concejalías, la mesa de trabajo técnica posibilitará el espacio de encuentro, coordinación y colaboración intradministrativa, para que se den las sinergias necesarias que precisa el desarrollo positivo de este Plan.

De esta manera, se constituyen como mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan:

Comisión Permanente. con representación política, técnico, de agentes socioeducativos y organizaciones del tercer sector y del Clia. Periodicidad de las reuniones: semestrales.

Mesa de trabajo de coordinación técnica, con representación de técnicos municipales de las Concejalías implicadas en la implementación y desarrollo del Plan. Periodicidad de las reuniones: bimensuales.

Además, se cuenta con los siguientes programas y Órganos de coordinación para el seguimiento y evaluación del Plan.

Programa Desarrollo en Red.

Comisión de Intervención Sociocomunitaria.

Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia.

Se considera necesario realizar un seguimiento, no sólo de la implementación y resultados del Plan, sino también de su diseño.

Para ello se propone la siguiente metodología, siguiendo las orientaciones de Alemán, C., 2012 pp 137:

Evaluación del diseño del Plan, pretende estudiar la pertinencia del Plan con la realidad social que se pretende modificar; conocer la coherencia y congruencia interna del Plan en cuanto a objetivos, métodos de intervención, duración y resultados esperados; analizar y visibilizar los recursos disponibles.; estudiar las previsiones de evaluación del Plan.

Este proceso de trabajo se realizará en la mesa de coordinación técnica, una vez se presente el documento final en el Programa Desarrollo en Red, en el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia y en la Comisión Municipal de Intervención Sociocomunitaria.

Evaluación de la implementación del Plan, con el objeto de conocer las actuaciones que se van poniendo en marcha a lo largo de los años de vigencia del Plan. El diseño de la implementación del Plan contemplará diferentes fases, elaborando en esta etapa los instrumentos para medir el grado de efectividad y cumplimiento de las acciones previstas, concluyendo en la recogida y análisis de la información y elaboración de un informe con los resultados .

Este proceso de trabajo será realizado por la mesa de coordinación técnica y supervisado por la Comisión Permanente, contando con la colaboración de los órganos de participación internos y externos.

Evaluación de los resultados. Contenidos a evaluar: grado de aplicación del Plan; logros conseguidos en relación con los objetivos; efectos sobre las necesidades social intervenida; efectos sobre la población objeto; efecto sobre el conjunto de población; resultados no previstos; eficacia y eficiencia de la intervención; mesa de coordinación técnica y comisión permanente (Alemán, C., 2012 pp 159).

En las diferentes fases del Plan se tratará de favorecer una evaluación interna y externa, pues interesa conocer la opinión y percepción de la población destinataria de las acciones (tanto destinatarios/as directos como indirectos/as), para realizar los ajustes necesarios".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

Código de firma: H2C3-195X-EA11-5375-3037-6154
Sistema de Firma: SIFMA/02JNOHE8MVT1-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/H2C3-195X-EA11-5375-3037-6154>





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770

SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/vi/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C3-19SX-EAA1-5375-3037-6154

SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/vi/H2C3-19SX-EAA1-5375-3037-6154>



Por la Presidencia se somete a votación dejar el asunto sobre la mesa, motivado en lo expuesto por la Sra. Concejales del Grupo Municipal Coalición Fortaleza, D^a M^a Rosa Suárez Vega, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento Orgánico Municipal, resultando rechazada por quince votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con nueve votos a favor correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (5), al Grupo Popular (3) y a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1).

A continuación, sometido a votación el asunto epigrafiado, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por quince votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); con tres abstenciones del Grupo Popular (3); y con seis votos en contra correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (5) y a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1):

PRIMERO.- Aprobar las líneas estratégicas del Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022, incluidas en los antecedentes del presente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de documentos que sean precisos en orden a la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a las Áreas de Infancia y Familia, Educación, Promoción de la Salud, Escuelas Infantiles, Participación, Juventud, Solidaridad, Seguridad Ciudadana, Actividad Física y Deportes e Igualdad.

3- AUTORIZACIÓN SI PROCEDE, LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 20.980 ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Alcaldesa da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejales Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=3

Vista la documentación que figura en el expediente, y especialmente, el Informe de fecha 02 de Julio de 2018, que se transcribe a continuación:

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 Sello de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/1/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C2-196X-EAAL-5375-3037-6154
 Sello de firma: H2C2-196X-EAAL-5375-3037-6154
 MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/1/H2C2-196X-EAAL-5375-3037-6154>




“Visto la instancia con sello de Registro de Entrada núm. 19.253, de fecha 13/06/2018, presentada en este Ayuntamiento por doña María Sol Bethencourt Trujillo, titular del D.N.I. núm. 43.609.967- N, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Soria, nº 27, Majadaciega, el Canario, Vecindario, término municipal de Santa Lucía, Provincia de Las Palmas, mediante el que se solicita, en síntesis, autorización del Ayuntamiento para vender la vivienda sita en c/ Soria, nº 27, Urbanización de Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca registral 20.980, gravada con un derecho de superficie; y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente,

INFORME

El 13 de junio de 2018, doña María Sol Bethencourt Trujillo, con D.N.I. núm. 43.609.967- N presenta escrito en este Ayuntamiento, con sello de Registro de entrada núm. 19.253, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Soria, nº 27, Majadaciega, el Canario, Vecindario, término municipal de Santa Lucía, Provincia de Las Palmas, por el que solicita, en síntesis, autorización del Ayuntamiento para vender la vivienda sita en c/ Soria, nº 27, Urbanización de Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca registral 20.980, gravada con un derecho de superficie. A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. de doña María Sol Bethencourt Trujillo.
- Fotocopia de copia autorizada de Escritura de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 22 de febrero de 1996, ante el Notario don Jesús Torres Espiga, en sustitución de doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 555, donde interviene, por una parte, como concedente, el Alcalde- Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, actuando en razón de su indicado cargo, y hallándose autorizado para dicho otorgamiento por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 19/02/1996; y por otra, los esposos casados en régimen legal de gananciales don Félix Entedaque Nadal y doña María Sol Bethencourt Trujillo, como superficiarios.

Dicha escritura recoge, en lo que ahora importa, que el derecho de superficie se otorga con la finalidad de construcción de vivienda de protección pública, estipulándose además lo siguiente: “(...) La parte superficiaria no podrá vender, ceder, arrendar o transmitir por cualquier título, en todo o en parte, el derecho de superficie que se le conceda, ni las construcciones realizadas sobre las parcelas, sin el consentimiento expreso y escrito del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía”.

- Fotocopia de Sentencia (Resolución: 000146/2004), de fecha 17/09/2004, dictada por el Sr. Don Juan Luis Egea Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, nº 2, de San Bartolomé de Tirajana, en procedimiento nº 368/2004 de juicio verbal especial de separación de mutuo acuerdo entre don Félix Entedaque Nadal y doña Marisol Bethencourt Trujillo, donde, entre otros pronunciamientos, se aprueba las medidas que se recogen en el convenio regulador, que se une a la misma, habiéndose atribuido el uso y disfrute de la vivienda a los menores (de 16 y 10 años) y a la esposa.
- Fotocopia de Acta de Manifestaciones, extendida y autorizada por el Notario don Luis Moncholi Giner, con protocolo núm. 1.779, de fecha 09 de diciembre de 2009, en la que doña María Sol Bethencourt Trujillo, titular registral de la finca núm. 20.980, inscrita en el registro de la propiedad de Santa Lucía, se obliga a no vender la vivienda sita en la calle Soria, núm. 27, Vecindario, término municipal de Santa Lucía, sin el consentimiento de su esposo don Félix Entedaque Nadal, en el caso de que alguno de sus hijos residan en la vivienda reseñada y por el plazo de quince



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770

SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-196X-EA11-5375-3037-6154

SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/H2C2-196X-EA11-5375-3037-6154>



años, así como que se compromete a realizar todos los trámites necesarios para obtener la licencia con el fin de donar la nuda propiedad a sus hijos.

- Fotocopia de copia simple de escritura de liquidación de la sociedad de gananciales entre doña María Sol Bethencourt Trujillo y don Félix Enfedaque Nadal, otorgada el día 21 de diciembre de 2009, ante el Notario don Luis Moncholi Giner, con Protocolo núm. 1.828, donde se le adjudica el pleno dominio de la vivienda de referencia a la Sra. Bethencourt Trujillo.
- Fotocopia de Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Santa Lucía respecto a la Finca Registral nº 20.980, expedida con fecha 07/06/2018, donde se señala, entre otros datos, que don Félix Enfedaque Nadal y doña María Sol Bethencourt Trujillo, liquidaron la sociedad de gananciales entre ellos existente, adjudicándose el derecho de superficie, con carácter privativo, a la citada Sra. Bethencourt Trujillo, en virtud de la escritura otorgada por el notario de Santa Lucía de Tirajana, don Luis Moncholi Giner, el 21 de diciembre de 2009, con protocolo núm. 1828/2009, causando con fecha 08/02/2010, la inscripción 7ª, al Tomo 1.776, del Libro 261, en el Folio 92.
- Fotocopia de Certificado acreditativo de la finalización del Régimen Legal de Vivienda Protegida, emitido por el Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias el día 25/11/2013, donde se certifica que "(...) la obra concluyó con fecha 03/06/1997, siendo su régimen legal de protección de 15 años a partir de la finalización de la obra, el mismo finalizó el 03/06/2012".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con la legislación civil, hipotecaria y urbanística, el derecho de superficie constituye un derecho real y por tanto, transmisible y susceptible de gravamen con las limitaciones que se hubieren fijado al constituirlo, e inscribible en el Registro de la Propiedad.

En el presente caso, doña María Sol Bethencourt Trujillo es titular, con carácter privativo, del derecho de superficie que grava el suelo inscrito a favor del Ayuntamiento como **finca Registral núm. 20.980**, donde se encuentra construida la vivienda sita en calle Soria, nº 27, Urbanización Majadaciega, en El Canario, Vecindario, de este término municipal.

SEGUNDA.- De conformidad con la Escritura pública de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 22 de febrero de 1996, ante el Notario don Jesús Torres Espiga, en sustitución de la Notaria doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 555, la transmisión por cualquier título del derecho de superficie y de la construcción realizada sobre la parcela requiere el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento de Santa Lucía, habiéndose acreditado en el expediente que el período de protección de V.P.O. **finalizó el 3/06/2012**.

TERCERA.- La competencia para aprobar, en su caso, el acuerdo que aquí se propone corresponde al **Pleno Municipal**, al ser este el órgano que ha conocido y aprobado los acuerdos relativos al derecho real de superficie concedido en el lugar conocido como "El Canario" que afecta, entre otros, a la finca registral objeto de este informe, sin que conste que esta competencia se haya delegado en ningún otro órgano municipal.

Por cuanto antecede,

Código de firma: 1209-03CR-34A1-5375-3327-8770
SIN SERIFICAR
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
alcaldia@santaluciaag.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v1/209-03CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: 196X-196X-EA1-5375-3037-6154
SIN SERIFICAR
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v1/196X-196X-EA1-5375-3037-6154>



Atendidos los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en el presente informe, así como la documentación que obra en el expediente administrativo de su razón, la cual se da por reproducida para evitar innecesarias reiteraciones, y la normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** a lo solicitado por la interesada y se propone al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial (P.D. núm. 4069/2015, de 29/06/2015), que eleve al Ayuntamiento Pleno para su adopción, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar a la superficiaria doña María Sol Bethencourt Trujillo, con D.N.I. núm. 43.609.967- N, la venta de la vivienda sita en calle Soria, núm. 27, Urbanización Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como **finca Registral núm. 20.980**, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.776, Libro 261, Folio 92, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de compraventa y copia de nota simple del asiento registral.

TERCERO.- Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundamentado en Derecho de la Corporación, en Santa Lucía, a dos de julio de dos mil dieciocho.

El Técnico de Administración General

Inmaculada del Pino Suárez

CONFORME:

La Secretaria General

Marta Garrido Insua"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (24 votos a favor), mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Autorizar a la superficiaria doña María Sol Bethencourt Trujillo, con D.N.I. núm. 43.609.967- N, la venta de la vivienda sita en calle Soria, núm. 27, Urbanización Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como finca Registral núm. 20.980, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.776, Libro 261, Folio 92, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de compraventa y copia de nota simple del asiento registral.

TERCERO.- Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

4.-AUTORIZACIÓN SI PROCEDE, LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 21.043. ACUERDOS QUE PROCEDAN



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sello de firma digital: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/vi/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
Sello de firma digital: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/vi/H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154>



Expuesto y debatido el asunto en el ordinal anterior, por la Presidencia se procede a someterlo a votación.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=4

Vista la documentación que figura en el expediente, y especialmente, el Informe de fecha 27 de Junio de 2018, que se transcribe a continuación:

“Visto la instancia con sello de Registro de Entrada núm. **19.947**, de fecha **19/06/2018**, presentada en este Ayuntamiento por doña **Bienvenida Déniz Valencia**, titular del **D.N.I. núm. 43.280.710- T**, con domicilio a efectos de notificaciones en **c/ Siempreviva, nº 38, Urbanización de Majadaciega, el Canario, Vecindario, término municipal de Santa Lucía**, Provincia de Las Palmas, mediante el que se solicita, en síntesis, autorización del Ayuntamiento para vender la vivienda sita en **c/ Siempreviva, nº 38, Urbanización de Majadaciega, el Canario, Vecindario, de este término municipal de Santa Lucía**, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de **finca registral 21.043, gravada con un derecho de superficie**; y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente,

INFORME

El 19 de junio de 2018, doña **Bienvenida Déniz Valencia**, con D.N.I. núm. **43.280.710- T** presenta escrito en este Ayuntamiento, con sello de Registro de entrada núm. **19.974**, con domicilio a efectos de notificaciones en en **c/ Siempreviva, nº 38, Urbanización de Majadaciega, el Canario, Vecindario, término municipal de Santa Lucía**, Provincia de Las Palmas, mediante el que se solicita, en síntesis, autorización del Ayuntamiento para vender la vivienda sita en **c/ Siempreviva, nº 38, Urbanización de Majadaciega, el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía**, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca registral **21.043, gravada con un derecho de superficie**. A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. de doña **Bienvenida Déniz Valencia**.
- Fotocopia de Escritura de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 26 de febrero de 1996, ante el Notario don **Jesús Torres Espiga**, en sustitución de doña **Aurora Ruiz Alonso**, con Protocolo núm. **734**, donde interviene, por una parte, como concedente, el **Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía**, actuando en razón de su indicado cargo, y hallándose autorizado para dicho otorgamiento por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día **19/02/1996**; y por otra, los esposos casados en régimen legal de gananciales doña **Bienvenida Déniz Valencia** y don **José Juan Sánchez Santana**, como superficiarios.

Dicha escritura recoge, en lo que ahora importa, que el derecho de superficie se otorga con la finalidad de construcción de vivienda de protección pública,

Código de firma: L2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770
 Sello de firma: L2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaag.com

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/vi/2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
 Sello de firma: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/vi/H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154>




estipulándose además lo siguiente: "(...) La parte superficiaria no podrá vender, ceder, arrendar o transmitir por cualquier título, en todo o en parte, el derecho de superficie que se le conceda, ni las construcciones realizadas sobre las parcelas, sin el consentimiento expreso y escrito del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía".

- Fotocopia de Escritura de Capitulaciones Matrimoniales, otorgada el 21 de junio de 2001, ante el Notario don José Luis Mejías Gómez, con Protocolo núm. 1.196, donde se estipula que se liquida la sociedad de gananciales existente entre doña Bienvenida Déniz Valencia y don José Juan Sánchez Santana, y se le adjudica, en lo que aquí interesa, el pleno dominio de la vivienda construida sobre la finca registral nº 21.043, gravada con un derecho de superficie.
- Fotocopia de Sentencia (Resolución: 00045/2008), de fecha 26/03/2008, dictada por la Sra. doña M^a Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado nº 1 de Violencia sobre la Mujer (Antiguo Mixto 8) de San Bartolomé de Tirajana, en procedimiento nº 649/2007 de juicio civil contencioso de disolución del matrimonio por divorcio entre don José Juan Sánchez Santana y doña Bienvenida Déniz Valencia, a la que se adjunta el convenio regulador, de fecha 26/03/2008, ratificado por ambos cónyuges a presencia judicial y que obra en el acta levantada al efecto por la Sra. Secretaria Judicial, en el día de la fecha.
- Fotocopia de Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Santa Lucía respecto a la Finca Registral nº 21.043, expedida con fecha 12/07/2018, donde se señala, entre otros datos, que la finca registral núm. 21.043 está gravada con un derecho de superficie a favor de la Sra. Bienvenida Déniz Valencia, y que la vivienda construida sobre la parcela ha sido adjudicada a la citada señora en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada en Vecindario, el 21/06/2001, ante el notario don José Luis Mejías Gómez, con protocolo núm. 1.196, causando la inscripción 5^a.
- Fotocopia de Certificado acreditativo de la finalización del Régimen Legal de Vivienda Protegida, emitido por el Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias el día 12/06/2018, donde se certifica que "(...) la obra concluyó con fecha 03/06/1997, siendo su régimen legal de protección de 15 años a partir de la finalización de la obra, el mismo finalizó el 03/06/2012".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con la legislación civil, hipotecaria y urbanística, el derecho de superficie constituye un derecho real y por tanto, transmisible y susceptible de gravamen con las limitaciones que se hubieren fijado al constituirlo, e inscribible en el Registro de la Propiedad.

En el presente caso, doña Bienvenida Déniz Valencia es titular, con carácter privativo, del derecho de superficie que grava el suelo inscrito a favor del Ayuntamiento como **finca Registral núm. 21.043**, donde se encuentra construida la vivienda sita en c/ Siempreviva, nº 38, Urbanización de Majadaciaga, el Canario, Vecindario, de este término municipal.

SEGUNDA.- De conformidad con la Escritura pública de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 26 de febrero de 1996, ante el Notario don Jesús Torres Espiga, en sustitución de la Notaria doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 734, la transmisión por cualquier título del derecho de superficie y de la construcción realizada sobre la parcela requiere el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento de Santa Lucía, habiéndose acreditado en el expediente que el período de protección de V.P.O. **finalizó el 3/06/2012**.

TERCERA.- La competencia para aprobar, en su caso, el acuerdo que aquí se propone corresponde al **Pleno Municipal**, al ser este el órgano que ha conocido y aprobado los acuerdos relativos al derecho real de superficie concedido en el lugar conocido como "El Canario" que afecta, entre otros, a la finca registral objeto de este informe, sin que conste que esta competencia se haya delegado en ningún otro órgano municipal.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Por cuanto antecede,

Atendidos los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en el presente informe, así como la documentación que obra en el expediente administrativo de su razón, la cual se da por reproducida para evitar innecesarias reiteraciones, y la normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** a lo solicitado por la interesada y se propone al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial (P.D. núm. 4069/2015, de 29/06/2015), que eleve al Ayuntamiento Pleno para su adopción, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar a la superficiaria doña Bienvenida Déniz Valencia, con D.N.I. núm. 43.280.710- T, la venta de la vivienda sita en calle Siempreviva, nº 38, Urbanización de Majadaciega, el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como **finca Registral núm. 21.043**, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.777, Libro 262, Folio 181, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de compraventa y copia de nota simple del asiento registral.

TERCERO.- Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundamentado en Derecho de la Corporación, en Santa Lucía, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

El Técnico de Administración General

Inmaculada del Pino Suárez

CONFORME:

La Secretaria General

Marta Garrido Insua”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (24 votos a favor), mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Autorizar a la superficiaria doña Bienvenida Déniz Valencia, con D.N.I. núm. 43.280.710- T, la venta de la vivienda sita en calle Siempreviva, nº 38, Urbanización de Majadaciega, el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como **finca Registral núm. 21.043**, mediante su inscripción 1ª, al Tomo

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SUSCRITO: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Coste del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>

Código de firma: H2C2-196X-EA11-5375-3037-6154
SUSCRITO: H2C2-196X-EA11-5375-3037-6154
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Coste del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/196X-EA11-5375-3037-6154>

Código de firma: L209-03CR-34A1-5375-3327-8770

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Castroja del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/vi/209-03CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-10SX-EAA1-5375-3037-6154

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Castroja del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/vi/H2C2-10SX-EAA1-5375-3037-6154>



1.777, Libro 262, Folio 181, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de compraventa y copia de nota simple del asiento registral.

TERCERO.- Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

5.- INCORPORACIÓN DEL CAMINO “LA SAL” TRAMO1: CARBORENAS-ERA DEL CARDÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Alcaldesa da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=5

Vista la documentación que figura en el expediente, y especialmente, el Informe suscrito el 18 de Junio del actual por el Ingeniero Técnico en Topografía y por la Jefatura de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, que se transcribe a continuación:

“DON FRANCISCO E. SUÁREZ DÍAZ, INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA, TÉCNICO MUNICIPAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

EXPONE:

Siguiendo instrucciones del Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras relativo a la emisión de informe respecto a la viabilidad para su incorporación al Inventario de Bienes Municipal del camino “La Sal” que comunica la zona de costa del municipio con la zona alta de cumbre. Se distinguen varios tramos; el tramo que afecta a la solicitud une los núcleos poblacionales de Sardina y la Era del Cardón, en este término municipal una vez, que por parte de esa jefatura, se ha constatado que el citado camino no figura en la relaciones de bienes municipales, a los efectos de la realización de proyectos de pavimentación sobre parte del trazado del mismo.

INFORMA:

Me persono en el citado lugar, a los efectos de comprobar in situ la existencia del camino, así como las posibles alteraciones del estado actual, si las hubiese, en gabinete se obtuvo la información gráfica de las IDE del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria acerca del posible trazado de dicho camino que posteriormente habría que contrastarse en el terreno, concluyendo lo siguiente:

1. *Que en las ortofotos y fotogramas, de la Infraestructura de datos Espaciales de Canarias se puede apreciar, a fecha del presente informe, conecta por el lindero sureste, con el lugar conocido como Las Carboneras, en su intersección con Orilla Alta, “Punto 1, en las coordenadas UTM - X=452813.37, Y=3081057.80”; por su lindero noreste con el lugar “Era del Cardón”, “Punto 3 en las coordenadas UTM - X=451621.43, Y=3082792.65”.*



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SIN SU LICENCIA Y CON SU RESPONSABILIDAD
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: LPD9-19SX-EAA1-5375-3037-6154
SIN SU LICENCIA Y CON SU RESPONSABILIDAD
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONINSUA@GMAIL.COM

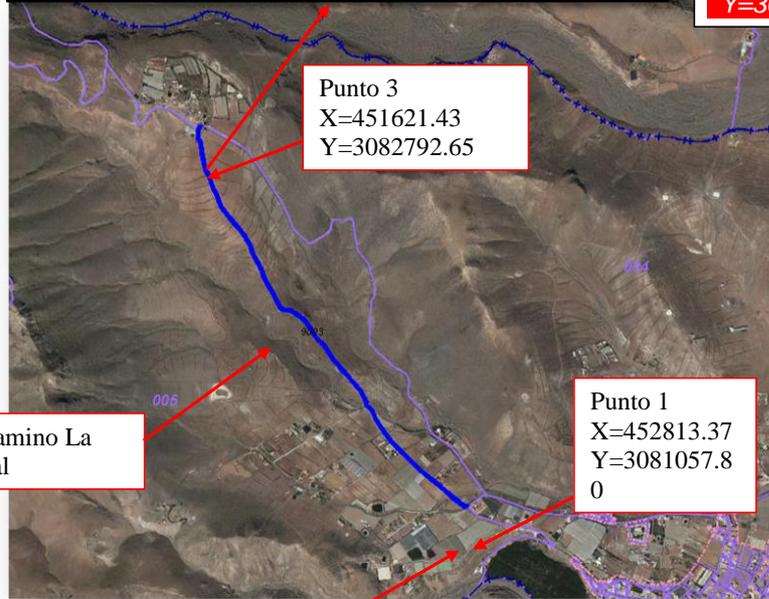
Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v1/1202-19SX-EAA1-5375-3037-6154>





Camino de La Sal

Punto 3
X=451621.43
Y=3082792.65



Camino La Sal

Punto 3
X=451621.43
Y=3082792.65

Punto 1
X=452813.37
Y=3081057.80



Camino de La Sal

Punto 1
X=452813.37
Y=3081057.80

Código de firma: I209-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHELBY S. LUCIA CARMONA VARGAS
 DYNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santaluciaqc.com

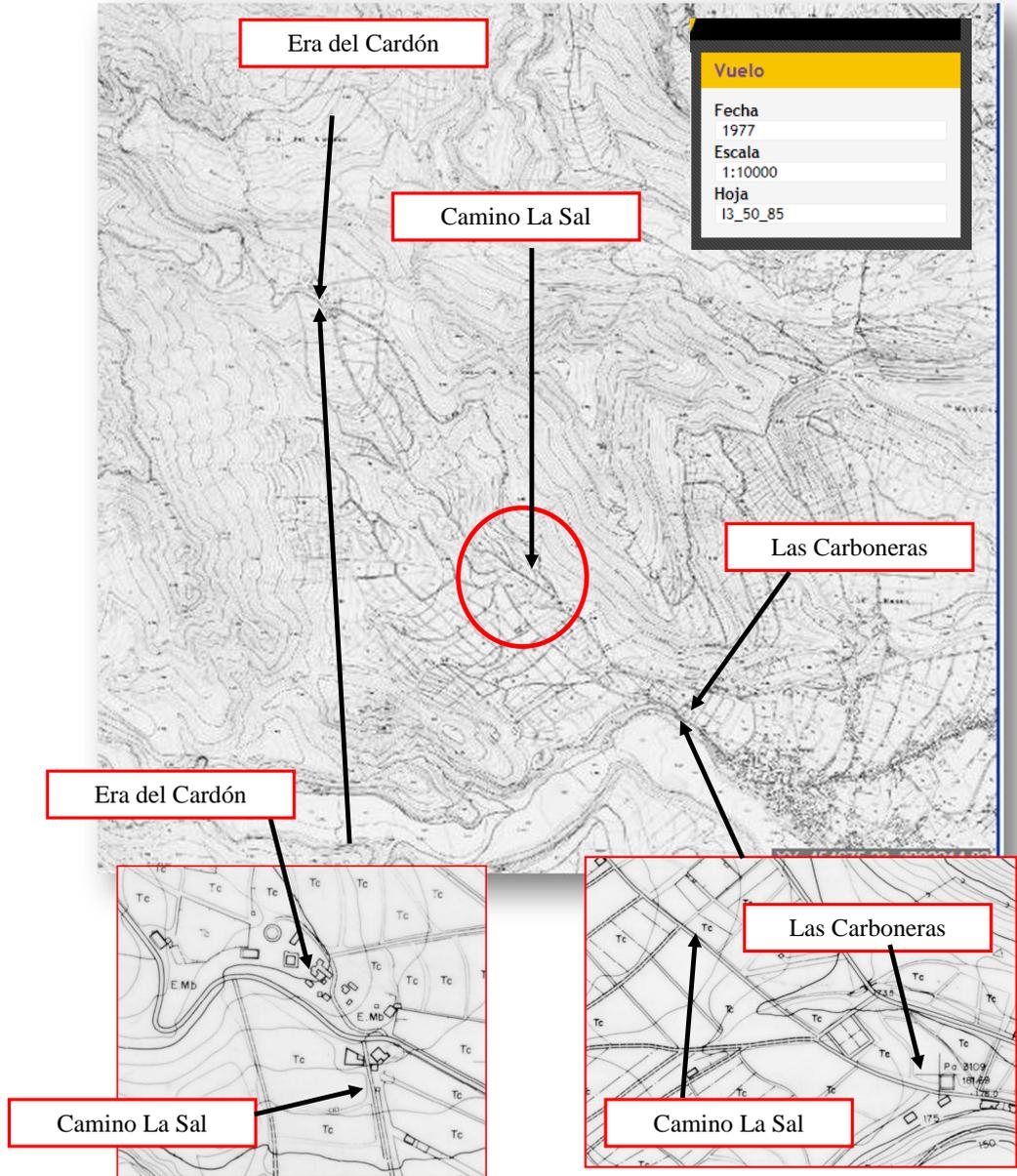
Control del documento:
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/vi/209-03CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: I209-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHELBY S. LUCIA CARMONA VARGAS
 DYNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santaluciaqc.com

Control del documento:
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/vi/209-03CR-34A1-5375-3327-8770>





Vuelo	
Fecha	1977
Escala	1:10000
Hoja	I3_50_85

6. El estado del camino en general es bueno, pero tiene falta de mantenimiento en algunos tramos, especialmente en su zona central. En su tramo inicial, en la zona de Carboneras y a lo largo de unos 423 m, el camino está pavimentado con una solera de hormigón, el resto del camino, está sin pavimentar. En la actualidad es usado por los vecinos de la zona como vía de comunicación entre la zona de Carboneras y la zona Era del Cardón. El ancho medio es de 4.50m aproximadamente,

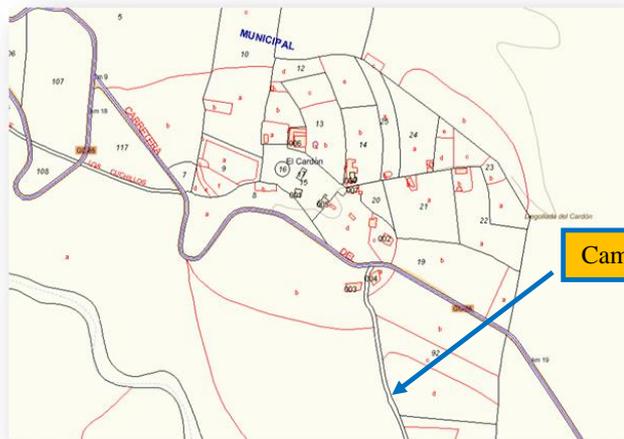
Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SINIA SUCIA C23MNO6V9R38V42
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
alcaldia@santaluciaag.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v/L2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770>

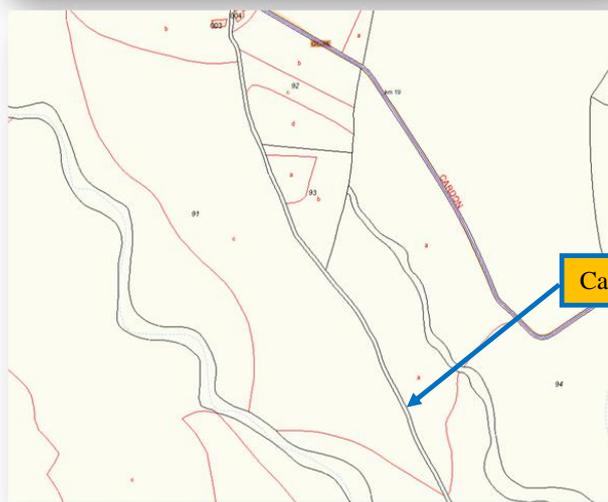


Código de firma: H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154
SINIA JOHANA02JNOHEBMY7-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

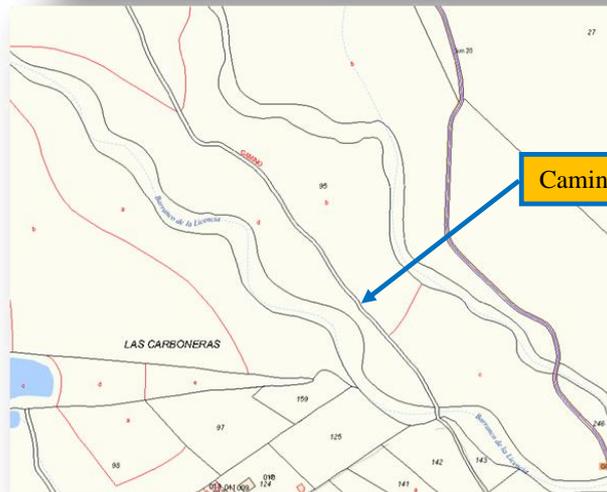
Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/v/H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154>



Camino La Sal



Camino La Sal



Camino La Sal



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SINIFICACIONES: 23MMOCVAPR18V4E
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770



Código de firma: HPZC-196X-EAA1-5375-3037-6154
SINIFICACIONES: 02JN0E8MVTY-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/HPZC-196X-EAA1-5375-3037-6154



✓ La titularidad "consta como municipal", su uso "Vía de Comunicación de dominio Público".

TITULARIDAD	
Apellidos Nombre/Razón Social	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
NIF/NIE	P3502300A
Domicilio fiscal	CL LEOPOLDO MATOS BI:N SANTA LUCIA 35280 SANTA LUCIA DE TIRAJANA (LAS PALMAS)
Derecho	100,00% de Propiedad
Fecha de modificación en Catastro	13/07/2004
Fecha de la alteración	08/10/2003

CULTIVO			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	12.631

Código de firma: L209-03CR-34A1-5375-3327-8770
 Sello de firma: L209-03CR-34A1-5375-3327-8770
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santaluciaag.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/vi/209-03CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C2-19SX-EAA1-5375-3037-6154
 Sello de firma: H2C2-19SX-EAA1-5375-3037-6154
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/vi/H2C2-19SX-EAA1-5375-3037-6154>




GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 35023A005090030000GO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 5 Parcela 9003 CAMINO. SANTA LUCIA DE TIRAJANA [LAS PALMAS]
Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2018]: 0,00 €
Valor catastral suelo: 0,00 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	P3502300A	100,00% de propiedad	CL LEOPOLDO MATOS BEN SANTA LUCIA 35280 SANTA LUCIA DE TIRAJANA [LAS PALMAS]

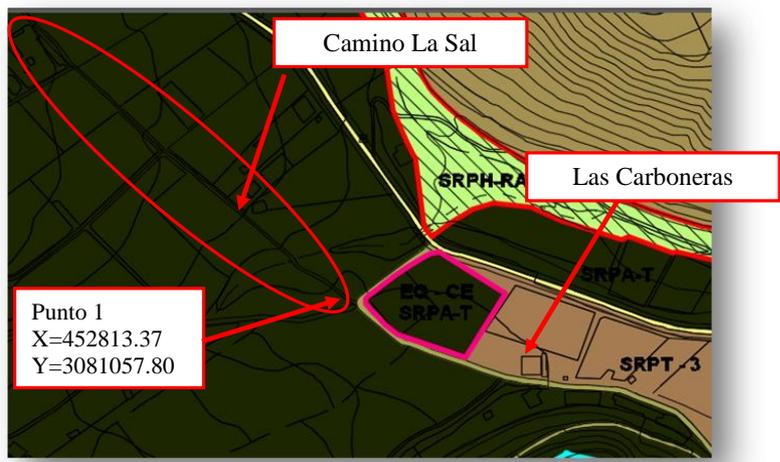
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	VT Via de comunicación de dominio público	00	12.631				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 12.631 m²

8. De la documentación obrante en este departamento, referente al Plan General, y a las Normas Subsidiarias, el citado camino aparece grafiado como suelo rústico de protección agraria de transición desde el punto 1 hasta el punto 2, a partir de éste último hasta el punto 3, la calificación del suelo cambia a rústico de protección paisajística de transición. En los instrumentos de planeamiento ya viene reflejado el trazado de este tamo del camino, desde la Revisión de las Normas Subsidiarias, enero de 1999, y el actual Plan General de Ordenación de Santa Lucía en vigor.





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

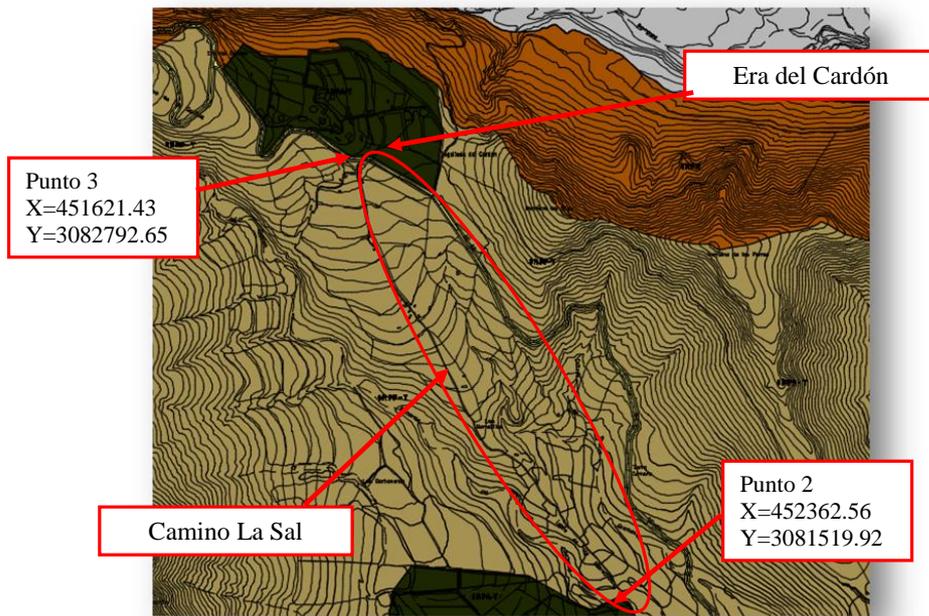
Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/vi/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770



Código de firma: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/vi/H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154



Hoja 3.8 de la cartografía Estructural del PGO



Hoja 3.5 de la cartografía Estructural del PGO

//...

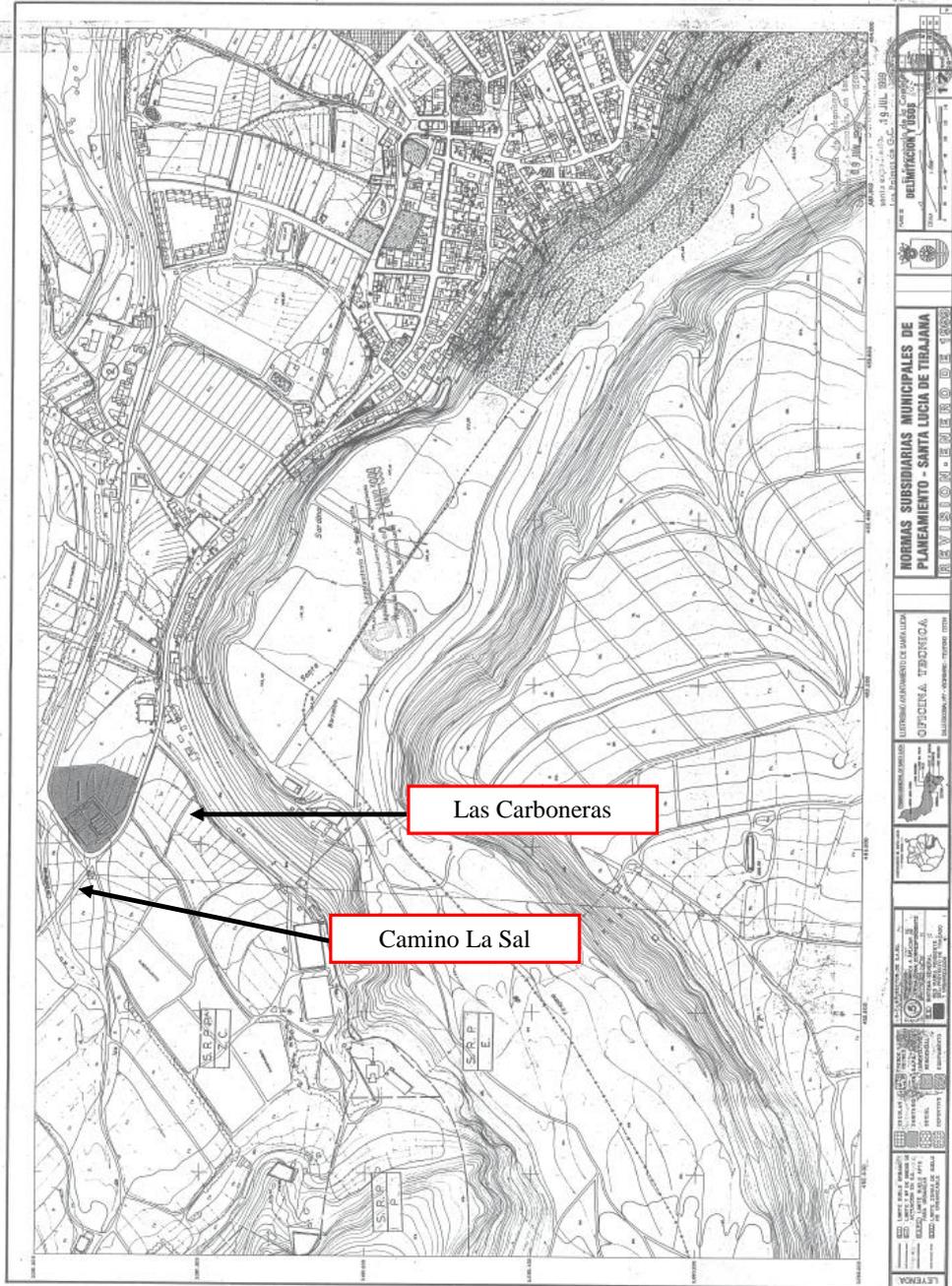
Código de firma: H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154
SINCE: 10/04/2002 JN0HEBMVY-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154>



Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SINCE: 08/04/2006 VPRXWV4-
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770>



...//



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

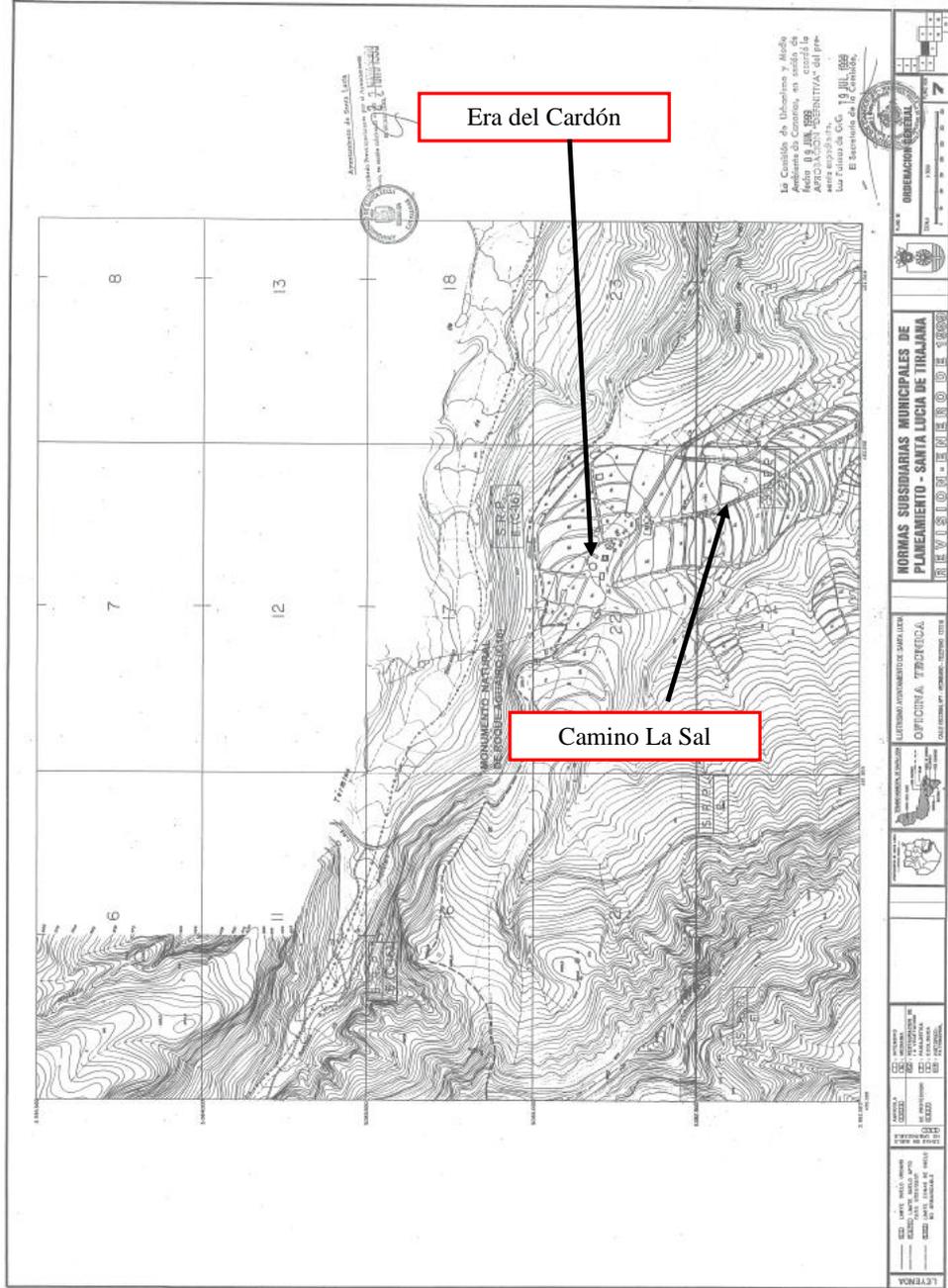
Código de firma: LP29-03CR-34A1-5375-3327-8770
SINOPSIS: PLAN DE ORDENACIÓN URBANA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Costo del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: LP29-195X-EAA1-5375-3037-6154
SINOPSIS: PLAN DE ORDENACIÓN URBANA
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Costo del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/1209-02CR-34A1-5375-3037-6154>



Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHIPIDIS LUCIA ZAMORA VAPR814-
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santaluciaagcc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/viafirma/v/L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
 SHIPIDIS LUCIA ZAMORA VAPR814-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagcc.com/viafirma/v/H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154>




Como información complementaria se aporta fotografías del camino en diferentes zonas a nivel de detalle.



Camino de La Sal

- Conexión, con Las Carboneras.



Camino de La Sal

- Zona a menos de 1Km del comienzo del camino (Las Carboneras), dónde se aprecia la falta de mantenimiento de éste.

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SHUNIA LUCIA CARMONA VARGAS
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santaluciaqc.com

Custodia del documento:
 http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v/L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770





Por todo lo anterior y como **CONCLUSIÓN FINAL**, el camino que conecta los núcleos de Carbonera y La Era del Cardón, existe al menos desde el año 1962, fecha a partir de la cual se puede documentar el trazado gráfico del mismo, por tanto dicho camino tiene una antigüedad igual o superior a los **cincuenta y seis (56) años**. Su uso es **Público** y consta grafiado como tal en los instrumentos de planeamiento tanto en las Normas Subsidiarias (Revisión Enero de 1999) como en el Plan General en Vigor; el que suscribe, considera que reúne los requisitos para que se estudie la viabilidad de ser incorporado al Inventario de Bienes Municipal.

Código de firma: H2C2-19SX-EAA1-5375-3037-6154
 SHUNIA LUCIA CARMONA VARGAS
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
 http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v/H2C2-19SX-EAA1-5375-3037-6154




1. Que dicho camino (Tramo Carboneras-Era del Cardón) de **2.217,00 metros de longitud y una anchura media de 4.50 metros**, une el núcleo de población conocido como **“Las Carboneras”**, **Punto 1**, (al sureste) coordenadas (**X=452813.37, Y=3087337.17**), con el lugar conocido como **“La Era del Cardón”**, **Punto 3** (al noreste) (**X=451621.43, Y=3082792.65**), atravesando el lugar conocido como el **“El Lomo los Morretillos”**.
2. Que su trazado va recorriendo diferentes clasificaciones y categorías del Suelo según el Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucia:
 - a) En el Primer Tramo (Inicial), entre el **Punto (1)** calle Orilla Alta, Las Carboneras, coordenadas (**X=452813.37, Y=3081057.80**) y el **Punto (2)**, coordenadas (**X=452362.56, Y=3081519.92**) está ubicado en **Suelo Rústico de Protección Agraria de Transición (SRPA-T)**. Su longitud es de **655.91 metros y una anchura media de 4.50m2**. Este tramo se encuentra pavimentado con solera de hormigón, en una longitud de 423m. Se puede transitar por él con vehículos pequeños y de medianas dimensiones de medidas estándar.
 - b) En el Segundo Tramo, entre el **Punto (2)** coordenadas (**X=452362.56, Y=3081519.92**) y el **Punto (3)**, coordenadas (**X=451621.43, Y=3082792.65**), está ubicado en **Suelo Rústico de Protección Paisajística de Transición (SRPP-T)**. Su longitud es de **1.561,09 metros y una anchura media de 4.50m2**. Este tramo se encuentra sin pavimentar. Se puede transitar por él con vehículos pequeños y de medianas dimensiones de medidas estándar, pero debido a su falta de conservación y mantenimiento, en la zona central del mismo, existen obstáculos naturales como vegetación y piedras, lo que lo hace intransitable en ese tramo para vehículos a motor.

Todo lo anterior queda grafiado en la documentación gráfica adjunta.

Código de firma: L209-02CR-34A1-5375-3327-8770
 SÍMBOLO DE REGISTRO: 235MM06VPR18V4-
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verifirma/v/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>




Código de firma: H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154
 SÍMBOLO DE REGISTRO: H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verifirma/v/H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154>




Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
 SECRETARÍA GENERAL
 MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ficha Técnica:

Denominación: **La Sal (Tramo Carboneras-Era del Cardón)**

Situación: **Lomo Los Morretillos (entre Carboneras-Era del Cardón)**

Coordenadas UTM de inicio: **X=452813.37; Y=3081057.80**

Coordenadas UTM de final: **X=451621.43; Y=3082792.65**

Longitud total: **2.217m**

Anchura: **Media, 4,50m**

Tipo de firme: **Pavimento de solera de hormigón en los 423m iniciales, contados a partir desde las Carboneras, el resto sin pavimentar**

Estado del firme: **en general Bueno, pero en tramos falta de mantenimiento**

Título y tipo de documento: -----

Naturaleza del dominio: -----

Referencia catastral: **35023A005090030000GO**

Se adjunta documentación gráfica de la Sede electrónica del Catastro.

Es cuanto se tiene a bien informar, según mi leal saber y entender y manifiesto haber actuado en la elaboración del presente informe sobre la base de la documentación aportada y obrante en este Ayuntamiento, y los datos obtenidos en las mediciones de campo, y la consulta de La Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno de Canarias y Cabildo de Gran Canaria y Sede Electrónica del Catastro, dejando todo lo expuesto a mejor criterio.



Santa Lucía, a 18 de junio de 2018.
 El Técnico Municipal.



201801IP02-Situación Camino de LA SAL.r

Planeamiento.pdf

Visto el Informe Propuesta suscrito el 16 de Julio del actual, por la Secretaria General del Ayuntamiento, que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: INCORPORACIÓN AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE UN TRAMO DEL CAMINO “LA SAL”.

INFORME PROPUESTA DE SECRETARIA

Código de firma: L209-02CR-34A1-5375-3327-8770
SIN SERVICIO DE ASISTENCIA AL CLIENTE
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-10SX-EAAL-5375-3037-6154
SIN SERVICIO DE ASISTENCIA AL CLIENTE
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v1/H2C2-10SX-EAAL-5375-3037-6154>



En cumplimiento de la Providencia dictada por el Concejal de Patrimonio de fecha 13 de julio de 2018, en relación con un tramo del CAMINO "LA SAL" que comprende "Punto 1, en las coordenadas UTM - X=452813.37, Y=3081057.80"; por su lindero noreste con el lugar "Era del Cardón", "Punto 3 en las coordenadas UTM - X=451621.43, Y=3082792.65 del plano" quien suscribe, Secretaria General, emite el siguiente INFORME-PROPUESTA:

PRIMERO: Normativa aplicable: Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el RD 1732/86 de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO: De la naturaleza de los caminos y de su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

Los caminos son definidos y considerados como bienes de dominio y uso público de titularidad municipal con los efectos a ello inherentes (artículos 3.1 y 70 a 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986; y 82 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local). Como bienes de dominio y uso público de titularidad municipal, su conservación y mantenimiento corresponden a los Ayuntamientos.

En relación con los requisitos necesarios para su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos, se informa que la Jurisprudencia considera correcta la inclusión en el Inventario Municipal, o en el Catálogo de Caminos Públicos, cuando se acredita la existencia de indicios de que los Bienes tienen naturaleza pública, sin necesidad de una prueba acabada o fehaciente de dicha titularidad y ello, por cuanto la inclusión de un bien a dicho inventario o catálogo no tiene carácter constitutivo, es decir ni supone adquisición dominical alguno ni el hecho de que no estén incluidos algunos bienes en el mismo supone que no pueda ostentar sobre éstos la administración algún derecho.

En concreto, la STC del TS de 9 de junio de 1978 estableció que se necesita una cierta acreditación de la demanialidad pública y de la determinación concreta del bien, más aún, lógicamente en los supuestos en los que algún particular discute tal carácter. Deben existir por tanto unos indicios probatorios aún mínimos para entender que los bienes investigados le pertenecen.

Y la sentencia de 26 de junio y la de 20 de octubre de 2009 establecieron que "es un indicio contrario al carácter público del camino el hecho de que no aparezca reflejado en los planos históricos más antiguos. Es también necesario examinar el uso público del camino para determinar su inclusión en el Inventario o Catálogo, pues su incorporación a los planos históricos no determina per se, su carácter público. Se consideran indicios de su uso público los caminos que comunican con una carretera o con otra finca colindante, a diferencia de aquellos caminos enclavados en la finca sin más utilidad que dar servicio a ésta."

En el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía, del Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras de fecha 18 de junio de 2018, se acredita a través de abundante documentación gráfica, entre las que se incluye PGOM, Normas Subsidiarias, datos de campo, consulta de la IDE del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Gran Canaria y sede electrónica del Catastro, certificación catastral, las siguientes características del citado tramo camino:

(...)

1. Que en las ortofotos y fotogramas, de la Infraestructura de datos Espaciales de Canarias se puede apreciar, a fecha del presente informe, conecta por el lindero sureste, con el lugar conocido como Las Carboneras, en su intersección con Orilla Alta, "Punto 1, en las coordenadas UTM - X=452813.37, Y=3081057.80"; por su lindero noreste con el lugar "Era del Cardón", "Punto 3 en las coordenadas UTM - X=451621.43, Y=3082792.65".
2. El Camino es conocido por "Camino La Sal".
3. La longitud del camino desde el Punto 1 al Punto 3 es de 2217m. con un ancho medio de 4.5m.; El trazado de este camino transcurre dentro de suelo rústico.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SIN VALOR FISCAL
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

URL del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: HP2C-196X-EAAL-5375-3037-6154
SIN VALOR FISCAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

URL del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/196X-EAAL-5375-3037-6154>



4. Consultada la IDE del Cabildo de Gran Canaria, Fondos de la Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, número 146_GC_0016_15728.ECW, escala de vuelo 1/6000, de fecha 1962, queda reflejado dicho camino.

5. Consultada la Cartoteca del Cabildo de Gran Canaria, éste camino aparece grafiado en la cartografía obtenida a partir de un vuelo aéreo a escala 1/10000, correspondiente al año 1977; hoja 13-50-85. Se aportan las consultas de los fotogramas donde se aprecia el trazado.

6. El estado del camino en general es bueno, pero tiene falta de mantenimiento en algunos tramos, especialmente en su zona central. En su tramo inicial, en la zona de Carboneras y a lo largo de unos 423 m, el camino está pavimentado con una solera de hormigón, el resto del camino, está sin pavimentar. En la actualidad es usado por los vecinos de la zona como vía de comunicación entre la zona de Carboneras y la zona Era del Cardón. El ancho medio es de 4.50m aproximadamente, pudiéndose transitar por el mismo con un vehículo a motor de medidas estándar, en su primer y último tramo, ya que el resto requiere mejoras de mantenimiento.

7. De la documentación catastral se concluye:

- ✓ Que la referencia Catastral asignada es 35023A005090030000GO.
- ✓ La titularidad "consta como municipal", su uso "Vía de Comunicación de dominio Público".

8. De la documentación obrante en este departamento, referente al Plan General, y a las Normas Subsidiarias, el citado camino aparece grafiado como suelo rústico de protección agraria de transición desde el punto 1 hasta el punto 2, a partir de éste último hasta el punto 3, la calificación del suelo cambia a rústico de protección paisajística de transición.

En los instrumentos de planeamiento ya viene reflejado el trazado de este tramo del camino, desde la Revisión de las Normas Subsidiarias, enero de 1999, y el actual Plan General de Ordenación de Santa Lucía en vigor."(...)

Y se manifiesta que el citado tramo del camino "La Sal" (...) "que conecta los núcleos de Carbonera y La Era del Cardón, existe al menos desde el año 1962, fecha a partir de la cual se puede documentar el trazado gráfico del mismo, por tanto dicho camino tiene una antigüedad igual o superior a los **cincuenta y seis (56) años**.

Su uso es **Público** y consta grafiado como tal en los instrumentos de planeamiento tanto en las Normas Subsidiarias (Revisión Enero de 1999) como en el Plan General en Vigor; el que suscribe, considera que reúne los requisitos para que se estudie la viabilidad de ser incorporado al Inventario de Bienes Municipal.

1. Que dicho camino (Tramo Carboneras-Era del Cardón) de **2.217,00 metros de longitud y una anchura media de 4.50 metros**, une el núcleo de población conocido como "Las Carboneras", Punto 1, (al sureste) coordenadas (X=452813.37, Y=3081057.80), con el lugar conocido como "La Era del Cardón", Punto 3 (al noreste) (X=451621.43, Y=3082792.65), atravesando el lugar conocido como el "El Lomo los Morretillos".

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
 SÍMBOLO DE REGISTRO: 235MMCOVAPR18/14-
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santalucia.gob.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.com/verfirma/1/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>




2. Que su trazado va recorriendo diferentes clasificaciones y categorías del Suelo según el Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía:

a) En el Primer Tramo (Inicial), entre el **Punto (1)** calle Orilla Alta, Las Carboneras, coordenadas (X=452813.37, Y=3081057.80) y el **Punto (2)**, coordenadas (X=452362.56, Y=3081519.92) está ubicado en **Suelo Rústico de Protección Agraria de Transición (SRPA-T)**. Su longitud es de **655.91 metros** y una anchura media de **4.50m**. Este tramo se encuentra pavimentado con solera de hormigón, en una longitud de 423m. Se puede transitar por él con vehículos pequeños y de medianas dimensiones de medidas estándar.

b) En el Segundo Tramo, entre el **Punto (2)** coordenadas (X=452362.56, Y=3081519.92) y el **Punto (3)**, coordenadas (X=451621.43, Y=3082792.65), está ubicado en **Suelo Rústico de Protección Paisajística de Transición (SRPP-T)**. Su longitud es de **1.561,09 metros** y una anchura media de **4.50m**. Este tramo se encuentra sin pavimentar. Se puede transitar por él con vehículos pequeños y de medianas dimensiones de medidas estándar, pero debido a su falta de conservación y mantenimiento, en la zona central del mismo, existen obstáculos naturales como vegetación y piedras, lo que lo hace intransitable en ese tramo para vehículos a motor." (...)

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente su incorporación al inventario de bienes, puesto que se cumplen los criterios establecidos por la Jurisprudencia, es decir, el camino aparece en los planos históricos, reúne las características propias, típicas y tradicionales de los caminos públicos; y en consecuencia se propone que se incorpore al Inventario Municipal de Bienes y Derechos la siguiente ficha, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y los datos recogidos en el citado informe técnico y la certificación catastral que lo acompaña:

FICHA DEL INVENTARIO:

Denominación: CAMINO "LA SAL"

TRAMO 1: Carboneras – Era del Cardón. Coordenadas UTM de inicio: Punto 1.- X=452813.37 Y=3081057.80; Coordenadas UTM de final: Punto 3.- X=451621.43 Y=3082792.65.

Situación: Lomo Los Morretillos (entre Carboneras- Era del Cardón)

Coordenadas UTM de inicio: X=452813.37 Y=3081057.80

Coordenadas UTM de final: X=451621.43 Y=3082792.65

Longitud total: 2.217 m

Anchura: El ancho medio es de 4,50m.

Tipo de firme: Pavimento de solera de hormigón en los 423m iniciales, contados a partir desde Las Carboneras, el resto sin pavimentar.

Estado del firme: En general bueno, pero en tramos falta de mantenimiento.

Título y tipo de documento: Inclusión en planos históricos como camino y destinado a uso público de camino, con una antigüedad igual o superior a los 56 años.

Naturaleza del dominio: dominio público

Referencia catastral: 35023A005090030000GO.

TERCERO: En relación con el procedimiento para efectuar la inclusión del camino en el inventario de acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 del RB cuando afirma: El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar por mayoría simple la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Por todo ello y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente se propone que se eleve al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Incorporar el CAMINO "LA SAL". TRAMO 1: Carboneras – Era del Cardón, Coordenadas UTM de inicio: Punto 1.- X=452813.37 Y=3081057.80; Coordenadas UTM de final: Punto 3.- X=451621.43 Y=3082792.65, al Inventario Municipal de Bienes y Derechos en los siguientes términos:

FICHA DEL INVENTARIO:

Código de firma: HP2C-106X-EA11-5375-3037-6154
 SÍMBOLO DE REGISTRO: HDLCOA02JNOHEBMV17-
 MARTA CARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.com/verfirma/1/HP2C-106X-EA11-5375-3037-6154>






Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770

SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-196X-EAAL-5375-3037-6154

SECRETARÍA GENERAL
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/196X-EAAL-5375-3037-6154>



Denominación: CAMINO "LA SAL"

TRAMO 1: Carboneras – Era del Cardón. Coordenadas UTM de inicio: Punto 1.- X=452813.37 Y=3081057.80; Coordenadas UTM de final: Punto 3.- X=451621.43 Y=3082792.65.

Situación: Lomo Los Morretillos (entre Carboneras- Era del Cardón)

Coordenadas UTM de inicio: X=452813.37 Y=3081057.80

Coordenadas UTM de final: X=451621.43 Y=3082792.65

Longitud total: 2.217 m

Anchura: El ancho medio es de 4,50m.

Tipo de firme: Pavimento de solera de hormigón en los 423m iniciales, contados a partir desde Las Carboneras, el resto sin pavimentar.

Estado del firme: En general bueno, pero en tramos falta de mantenimiento.

Título y tipo de documento: Inclusión en planos históricos como camino y destinado a uso público de camino, con una antigüedad igual o superior a los 56 años.

Naturaleza del dominio: dominio público

Referencia catastral: 35023A005090030000GO.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras y a la Unidad de Patrimonio a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a 16 de julio de 2018

La Secretaria General

Fdo: Marta Garrido Insua"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por quince votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); con ocho abstenciones correspondientes al Grupo Popular (3) y al Grupo Municipal Coalición Fortaleza (5); y con un voto en contra de la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1):

PRIMERO: Incorporar el CAMINO "LA SAL". TRAMO 1: Carboneras – Era del Cardón, Coordenadas UTM de inicio: Punto 1.-X=452813.37 Y=3081057.80; Coordenadas UTM de final: Punto 3.- X=451621.43 Y=3082792.65, al Inventario Municipal de Bienes y Derechos en los siguientes términos:

FICHA DEL INVENTARIO:

Denominación: CAMINO "LA SAL"

Código de firma: L209-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sra. ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Costrola del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/verfirma/vf/209-03CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-106X-EAA1-5375-3037-6154
Sr. OLIVERO JONHEBENNY
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costrola del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/verfirma/vf/H2C2-106X-EAA1-5375-3037-6154>



TRAMO 1: Carboneras – Era del Cardón. Coordenadas UTM de inicio: Punto 1.- X=452813.37 Y=3081057.80; Coordenadas UTM de final: Punto 3.- X=451621.43 Y=3082792.65.

Situación: Lomo Los Morretillos (entre Carboneras- Era del Cardón)

Coordenadas UTM de inicio: X=452813.37 Y=3081057.80

Coordenadas UTM de final: X=451621.43 Y=3082792.65

Longitud total: 2.217 m

Anchura: El ancho medio es de 4,50m.

Tipo de firme: Pavimento de solera de hormigón en los 423m iniciales, contados a partir desde Las Carboneras, el resto sin pavimentar.

Estado del firme: En general bueno, pero en tramos falta de mantenimiento.

Título y tipo de documento: Inclusión en planos históricos como camino y destinado a uso público de camino, con una antigüedad igual o superior a los 56 años.

Naturaleza del dominio: dominio público

Referencia catastral: 35023A005090030000GO.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras y a la Unidad de Patrimonio a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD DE REPULSA Y CONDENA POR LAS ÚLTIMAS MUERTES POR VIOLENCIA DE GÉNERO ACAECIDA EN CANARIAS.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, D^a Olga Cáceres Peñate, quien expone los términos de la propuesta, y propone que sea suscrita como Declaración Institucional.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=6

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

Sometida a votación por la Sra. Presidenta la propuesta en los términos expuestos por la Sra. Concejala de Igualdad, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes (24 votos a favor), mayoría absoluta legal, suscribir la siguiente Declaración Institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE REPULSA Y CONDENA POR LAS ÚLTIMAS MUERTES POR VIOLENCIA DE GÉNERO ACAECIDAS EN CANARIAS.

El pasado 14 de julio se produjo la muerte por violencia de género de Teresa M.L. de 40 años y de las menores de 3 y 5 años, en la Orotava, Tenerife, siendo la cuarta mujer muerta por Violencia machista en Canarias y las primeras menores.

Teniendo en cuenta que en el IV Plan Local de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres del Ayuntamiento de Santa Lucía, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Octubre de dos mil trece, dentro del



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Área de Violencia contra las Mujeres, se contempla entre las acciones para la erradicación de la violencia contra las mismas, el compromiso de denunciar las muertes por violencia de género que aconteciesen en Canarias.

Considerando que no se puede ser neutral ante la violencia de género ni frente al violento, como se declara en el citado IV Plan Local de Igualdad de Oportunidades, aprobado por la Corporación.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía acuerda suscribir la presente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con el fin de que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Manifestar de nuevo la más enérgica repulsa y condena ante estos actos de agresión y muerte que vienen padeciendo muchas mujeres y sus hijos e hijas, y pedir que se dejen de violar e impedir el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, expresar la solidaridad de la Corporación a los familiares de las últimas víctimas.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al:*

- *Ministerio de Justicia.*
- *Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad*
- *Instituto Canario de Igualdad.*
- *Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria.*
- *FECAM*
- *FEMP*

7.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.-

No hubo.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=7

B) PARTE DECLARATIVA

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO RELATIVA A INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES MÍNIMOS NECESARIOS DERIVADOS DE LA CREACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA(Nº8).

Código de firma: I209-02CR-34A1-5375-3327-8770

SECRETARÍA GENERAL
DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Coste del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v1/209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: I209-02CR-34A1-5375-3037-6154

SECRETARÍA GENERAL
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Coste del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v1/209-02CR-34A1-5375-3037-6154>



Código de firma: L2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770
SINOPSIS: LICENCIADO EN DERECHO
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluaciagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluaciagc.com/viafirma/v1/L2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154
SINOPSIS: LICENCIADO EN DERECHO
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluaciagc.com/viafirma/v1/H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154>



Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez, quien expone los términos de la moción.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluaciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=8

Toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Socialista Obrero Español, D. Carmelo León Rodríguez, quien propone que se suprima el MOTIVO SEXTO por completo del texto de la moción.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias-Frente Amplio, D. Francisco García López, quien propone lo mismo que el Sr. León.

La Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez, admite la propuesta realizada.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta en los términos expuestos por La Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez, y con la modificación propuesta e indicada anteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal (24 votos a favor); aprobar el siguiente texto:

“Objeto: Instar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la instalación y puesta en funcionamiento de los órganos judiciales mínimos necesarios derivados de la creación del Partido Judicial de Santa Lucía de Tirajana (nº 8).

Lucía Pino Rodríguez Méndez, mayor de edad, con DNI/NIF 43287194K, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Luján Pérez nº 16, CP 35110, Santa Lucía de Tirajana, tlf. 619812564, correo electrónico luciacalu@hotmail.com, actuando en su calidad de Concejala electa y Portavoz del **Grupo Político Municipal** del **“Partido Plataforma por Santa Lucía”** del **Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana**, cuya identidad, cargo y representación constan; comparezco, y como mejor procede en derecho;

EXPONGO:

Que, al amparo del procedimiento previsto en el art. 93 y sigs. ROF, en la representación en la que comparezco y en mi propio nombre, elevo para que sea sometida a conocimiento directo en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación, para su debate, votación y, en su caso, aprobación, la siguiente;

MOCIÓN DE ACUERDO/S:

I (Instar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la instalación y puesta en funcionamiento del Partido Judicial de Santa Lucía de Tirajana).-



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

Que se acuerde por el Pleno instar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a que instale y ponga en funcionamiento los órganos judiciales mínimos necesarios derivados de la creación del Partido Judicial de Santa Lucía de Tirajana (nº 8), bajo los principios de cooperación, colaboración y coordinación (art. 3.1.k y 140.1 LRJSP); o, en su caso, a que remueva los obstáculos que lo impidan.

MOTIVO/S:

PRIMERO.- La Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su disposición adicional undécima, de reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en su apartado Tres, modifica parcialmente, entre otros, el anexo I de «Relación de términos municipales agrupados por partidos judiciales», fijando el ámbito territorial del Partido Judicial número 8 de la Comunidad Autónoma de Canarias, provincia de Las Palmas, en los municipios de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana.

SEGUNDO.- La Ley 2/2005, de 23 de junio, por la que se fija la capitalidad del partido judicial número 8, de la provincia de Las Palmas en la ciudad de Santa Lucía de Tirajana, en su art. 1 se establece en Santa Lucía de Tirajana la capitalidad del Partido Judicial número 8 de la provincia de Las Palmas, con la denominación de «Partido Judicial de Santa Lucía de Tirajana», integrado por los siguientes términos municipales: Agüimes y Santa Lucía de Tirajana. Y en su art. 2 dispone que los edificios e inmuebles, sede de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Santa Lucía de Tirajana, radicarán dentro de dicho municipio, en el enclave poblacional de Vecindario.

TERCERO.- En los apartados B).1.a y e. del Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre, sobre traspasos de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, se establece que es competencia de la CAC la "...instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de Canarias..." y la "...adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Canarias...".

CUARTO.- Así lo indica el propio Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en su web institucional¹.

(46) Con motivo de la creación del partido judicial n.º 8 de la provincial de Las Palmas, realizado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26/12/03) el municipio de **Agüimes** pasa a formar parte del mismo, si bien hasta su constitución y puesta en funcionamiento sigue figurando en este partido judicial.
(47) Con motivo de la creación del partido judicial n.º 8 de la provincial de Las Palmas, realizado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE de 26/12/03) el municipio de **Santa Lucía de Tirajana** pasa a formar parte del mismo, si bien hasta su constitución y puesta en funcionamiento sigue figurando en este partido judicial.
(48) Partido Judicial creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE 26/12/03). Los municipios que lo integran proceden del partido judicial n.º 5 (**Agüimes**) y 6 (**Santa Lucía de Tirajana**) donde siguen figurando hasta que el partido judicial n.º 8 se constituya y entre en funcionamiento...
(49) Con motivo de la creación del partido judicial n.º 12 de los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que fue operada por Ley 26/1998, de 13 de Julio (BOE de 14/7/98), se han eliminado de este partido judicial los municipios de Adeje, Arona y Güia de Isora, que han pasado a integrarse en el nuevo partido judicial; por Resolución de 26 de noviembre de 2014 (BOE 12/12/14) el municipio **052-Vilaflor**, pasa a denominarse Vilaflor de Chasna.

Código de firma: LPD9-03CR-34A1-5375-3327-8770
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagc.com
Custodia del documento:
http://repositorio.santaluciaagc.com/iafirma/v/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770



Código de firma: H2C3-106X-EAA1-5375-3037-6154
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
MARTA CARRIDO INSUA
MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM
Custodia del documento:
http://repositorio.santaluciaagc.com/iafirma/v/H2C3-106X-EAA1-5375-3037-6154



Código de firma: L209-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sistema de identificación de documentos
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagcc.com

Costoria del documento:
http://repositorio.santaluciaagcc.com/viafirma/vi/209-03CR-34A1-5375-3327-8770



Código de firma: H2C2-196X-EA1-5375-3037-6154
Sistema de identificación de documentos
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Costoria del documento:
http://repositorio.santaluciaagcc.com/viafirma/vi/H2C2-196X-EA1-5375-3037-6154



QUINTO.- Pese al tiempo transcurrido desde las fechas indicadas, nada se ha vuelto a saber de este asunto. Si bien, esto no es óbice para que desde el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se traslade al órgano competente de la CAC la necesidad de que se adopten cuantos acuerdos procedan para que se instalen y pongan en funcionamiento los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO.- Nos consta que existe un proyecto para la ejecución del edificio, encargado y abonado por la CAC.

Pero la propia CAC ha considera oportuno y viable la formula consistente en alquilar un edificio en tanto en cuanto se construye el nuevo edificio.

El pasado mes de abril de 2018 el Gobierno de Canarias informaba de que va a construir un nuevo Palacio de Justicia en Puerto del Rosario. Edificio que tendrá un presupuesto de 20 millones de euros.

CAN-FUERTEVENTURA JUSTICIA

El Palacio de Justicia de Puerto del Rosario costará casi 20 millones euros

Comparte en Facebook

Comparte en Twitter



Más noticias

17/04/2018 14:27

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 17 abr (EFE).- El Gobierno de Canarias ha convocado un concurso de ideas para el diseño del futuro Palacio de Justicia de Fuerteventura, cuyas obras prevén comenzar en 2019 y para las que se estiman un coste de casi 20 millones de euros.



Horario Champions: A qué hora y dónde ver el Real Madrid - Liverpool en televisión



Supervivientes: El Maestro Joao 'vuelve a la vida' tras hablar con el verdadero Luis Miguel

Y también informaban de que para esta obra ya se han destinado más de 1,5 millones de euros solo para la realización del proyecto, que a su vez se hará mediante un concurso de ideas.

Justicia

17 de abril del 2018 - 09:54

El Gobierno canario convoca el concurso de ideas para el futuro palacio judicial de Puerto del Rosario

El edificio será accesible, sostenible y permitirá el ahorro energético. En sus 19.450 metros cuadrados aglutinará todos los órganos judiciales del partido judicial de Puerto del Rosario

Imprimir Noticia



El consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, José Miguel Barragán, anunció hoy en compañía del alcalde de Puerto del Rosario, Nicolás Gutiérrez, la apertura de la convocatoria del concurso de ideas para el diseño del nuevo edificio de Juzgados de Puerto del Rosario, futura sede de todos los órganos judiciales y fiscales, así como de la Sección del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas del partido judicial de Puerto del Rosario. Al acto también asistieron el viceconsejero de Justicia, Emilio Moreno, y el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Cesáreo Rodríguez.

El valor estimado del concurso de proyectos, que incluye la redacción del mismo y su dirección de obra, asciende a 1.449.055,90 euros (sin IGIC, que deberá soportar la Administración). Entre otros aspectos destacados, las bases del concurso establecen que el edificio deberá incorporar las soluciones y materiales que permitan el ahorro energético y los avances tecnológicos que aseguren la consecución de los criterios de sostenibilidad y funcionalidad que se deberán perseguir, además de contar con una total supresión de las barreras arquitectónicas.

Pero, en tanto en cuanto se proyecta y construye este nuevo Palacio de Justicia, el Gobierno de Canarias va a destinar casi 1,3 millones de euros para alquilar en Puerto del Rosario un edificio durante 5 años (sin contar los gastos de acondicionamiento y mobiliario). Todo a cargo del Gobierno de Canarias, y sin que el Ayuntamiento tenga que asumir ningún gasto.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sistema de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/vi/2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770



Código de firma: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
Sistema de firma: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/vi/H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154



Consejería de Hacienda
Dirección General de Patrimonio
y Contratación

**ANUNCIO DE CONCURSO PÚBLICO
ENTIDAD ADJUDICADORA.**

Consejería de Hacienda, Dirección General de Patrimonio y Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO.

Arrendamiento de un inmueble en Puerto del Rosario, Fuerteventura, para ubicar la sede de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción así como Registro Civil adjunto, en el partido judicial de Puerto del Rosario.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de contratación, por los cinco años de arrendamiento, no debe superar la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (1.284.000,00 €)** por todos los conceptos, incluidos los gastos de comunidad si los hubiere, el impuesto general indirecto canario y demás impuestos procedentes.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

SÉPTIMO.- Por supuesto, las anteriores consideraciones se vierten a meros efectos ilustrativos y con la única intención de que se tengan en cuenta en orden a lo que se pretenderá en la moción, sin menoscabo de cualquier otra consideración que se mejor estime, y de que este proyecto quede condicionado a la viabilidad jurídica, económica y/o técnica que proceda.

OCTAVO.- Por último, recordar que, amén de los beneficios de toda índole que generaría a los municipios de Santa Lucía de Tirajana y de Agüimes la puesta en funcionamiento de este Partido Judicial, y por extensión a los de San Bartolomé de Tirajana, Mogán, Ingenio, Valsequillo y Telde, también implicaría poder destinar los recursos que el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana destina a la instalación, funcionamiento y mantenimiento de su Juzgado de Paz a otras asuntos.

SOLICITO:

Que teniendo por presentado este escrito, se sirvan admitirlo; y que teniendo por hechas las anteriores manifestaciones, se tenga por elevada la/s moción/es referida/s en su cuerpo; y que, tras los trámites legalmente establecidos, tras ser sometidos a debate y su posterior votación, y sin perjuicio de introducir las mejoras que pudieran surgir, se aprueben, en su caso, el/los acuerdo/s a que se refiere.

9.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo

Código de firma: L209-03CR-34A1-5375-3327-8770
SIN FIRMAR
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
alcaldia@santaluciagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/L209-03CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154
SIN FIRMAR
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/H2C2-196X-EAA1-5375-3037-6154>



- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=9

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL Nº 3394/2018 DE 18 DE JUNIO DE 2018 AL Nº 3396/2018 DE 9 DE JULIO DE 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia, existentes en esta Secretaría, desde el Decreto Número 3394/2018, de fecha 18 de Junio de 2018 al Nº 3396/2018, de fecha 09 de Julio del actual, de lo que se comunica a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno municipal, competencia del Pleno atribuida por el art. 22.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=10

11.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:

.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

GRUPO POPULAR

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos Alejandro Rufo Torres. Manifiesta que como todos saben están integrados en el Consorcio de Emergencias, y eso supone si no recuerda mal, que el Ayuntamiento de Santa Lucía paga más de 500.000 € anuales por pertenecer al mismo. Pregunta:

- ¿qué solución se le ha exigido al Cabildo de Gran Canaria para gestionar, mantener operativo el parque de Arinaga con las dotaciones necesarias para Santa Lucía?.

Expone que han visto en algunas ocasiones un turno con tan sólo dos bomberos, por este conflicto que hoy en día tienen con el Cabildo de Gran Canaria. Pregunta:

- ¿qué se está haciendo desde Santa Lucía?.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: LD99-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sistema de firma: LD99-03CR-34A1-5375-3327-8770
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154
Sistema de firma: H2C3-196X-EAA1-5375-3037-6154
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Control de documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/196X-EAA1-5375-3037-6154>



Entiende que como se está pagando religiosamente la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio de Emergencia, tienen voz y voto respecto a las soluciones que se tienen que buscar.

Le gustaría volver a preguntar por la Piscina de Vecindario, y recuerda que en el último Pleno le dijeron se había ampliado la obra. Pregunta:

- ¿cómo está la situación?, porque si no se equivoca todavía está cerrada.

Respecto al último Plan de Empleo, Plan de Limpieza que acaba de empezar, y que sinceramente deja mucho que desear, se llevan a cabo la limpieza de parques, jardines, las limpiezas viarias,...., pero se puede comprobar cómo en el Municipio se dejan los restos durante todo un fin de semana. No entiende que si hay previsión de que se recoge esa basura, se tendrán que retirar los restos que se van acumulando, y se quedan en ocasiones, hasta fines de semana completos, esas bolsas de basuras sin que nadie se las lleve del lugar donde se han recogido.

En relación a los aparcamientos frente a la Guardia Civil y el Juzgado de Paz, pregunta:

- ¿cuál es el motivo por el cual no se ha mejorado ese pavimento?, ya que están hablando de dos instituciones importantes que reciben muchos usuarios al día, y sinceramente el pavimento de este aparcamiento deja mucho que desear.

Pregunta:

- ¿cuál es el motivo por el que no se ha arreglado?.

Y por último pregunta:

- ¿qué pasa con la obra del Paseo de los Artesanos?.

Recuerda que preguntó por el asunto en el anterior Pleno, y no se ha solucionado. Manifiesta que la situación cansa a los ciudadanos, y sobre todo al que le afecta esta obra, porque al final el "uno por el otro", y "el otro por el uno" se queda la obra paralizada afectando a los comerciantes y a los vecinos que viven por la zona, y al final le están mintiendo al vecino. Explica que a la empresa que va a asumir la obra se le ha puesto una sanción, pero también la Ley de Contratación pública permite también que a través del mutuo acuerdo se puede llegar a resolver la contratación, en este caso, la obra que al final no se está ejecutando. Pregunta:

- ¿cuál va a ser la situación de esta obra?,
- ¿hay ya una fecha para la terminación de la misma?, y

Código de firma: LD99-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sra. ESTHER GONZÁLEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaag.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/vi/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C3-186X-EA11-5375-3037-6154
Sra. MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaag.com/viafirma/vi/H2C3-186X-EA11-5375-3037-6154>



- ¿se va a llegar a un acuerdo con esta empresa?, ya que entiende que está “toreando” al Grupo de Gobierno, y éstos a su vez “torea” a los Grupos de la Oposición, y sobre todo a los vecinos de la zona.

➤ **GRUPO COALICIÓN FORTALEZA:**

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Coalición Fortaleza, D^a María Rosa Suárez Vega. Anuncia que formulará dos preguntas y un ruego. En cuanto a las dos preguntas indica que se las han hecho llegar diferentes vecinos:

Por un lado es el tema de las palomas, ya que un importante grupo de vecinos se han quejado del incremento de las palomas en el Municipio, y los problemas que ello está suponiendo sobre todo en el tema de limpieza y salubridad. Pregunta:

- ¿existe algún plan para el control de las mismas?.

Por otro lado, les han hecho llegar algunas quejas los vecinos de la calle Aremota y los alrededores por el estado de las canchas y del parque. Los vecinos les han manifestado que están en total abandono, por lo que piden que atiendan las peticiones de los usuarios, de los vecinos de la zona y realicen actividades para su mejora.

En relación a lo que han debatido hoy sobre la dificultad para escanear y para subir la documentación del Pleno, simplemente quieren hacer un ruego al Grupo de Gobierno, y es que faciliten a la Secretaría una multifunción que permita subir en el menor tiempo toda la documentación a la nube, es decir, existen máquinas multifunciones que son capaces de subir 50 folios en menos de un minuto, es decir, son bastante rápidas.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS

La Sra. Alcaldesa indica que pasarán a responder algunas preguntas que quedaron pendientes en el Pleno anterior, y algunas de la sesión de hoy se van a responder, de las que se tienen los datos.

Toma la palabra D^a Nieves García Pinalla, Concejala de Seguridad, quien respecto a la pregunta sobre las cámaras de videovigilancia responde que las mismas les permitirá una mejor gestión del tráfico en las principales vía del municipio a tiempo real desde la Sala de Control, donde se podrán visualizar accidentes, atascos u otras incidencias. Estas mejoras en la gestión del tráfico y la Seguridad en este Municipio se pondrán en funcionamiento el último trimestre del año, en septiembre u octubre, previa colocación de un distintivo informativo tal y como se establece en la Instrucción 1/2006 del 8 de noviembre de la Agencia Española de Protección de Datos. Recuerda que en la sesión plenaria del mes de febrero se aprobó la creación del fichero para inscribirlo en la citada Agencia. Explica que las grabaciones serán custodiadas por el Departamento de Informática, el acceso es exclusivo de la Policía Local y por autorización expresa del Comisario Jefe. En los próximos meses se culminarán los detalles de la instalación de las cámaras, la formación de los Agentes, y de la reforma de la Comisaría de la Policía Local que posibilitará una mayor capacidad de intervención, más inmediata ante las situaciones de emergencia de la Policía Local y de la Sala de Coordinación del 112.

Respecto a la pregunta del Consorcio de Emergencias que formuló el Grupo Popular, responde que la aportación del Consorcio no es exclusiva del Ayuntamiento de Santa Lucía, sino que corresponde un 40% a los municipios, un 40 % al Cabildo de



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: LD99-03CR-34A1-5375-3327-8770
Sede: Santa Lucía, C/25 de Mayo, s/n, 35110 Santa Lucía
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es
Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/1209-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H7C3-106X-EA11-5375-3037-6154
Sede: Santa Lucía, C/25 de Mayo, s/n, 35110 Santa Lucía
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/ver/106X-EA11-5375-3037-6154>



Gran Canaria y un 20% al Gobierno, éste que hace bastantes años que no aporta esa cantidad de dinero que le corresponde. Durante esta legislatura se ha estado negociando un convenio, unas mejoras que pudieran ser asumibles por el servicio jurídico del Consorcio de Emergencias, y no ha sido así. Las mejoras que proponían los bomberos no se pueden asumir, y se ha optado por imponer las condiciones de trabajo que recoge el anterior acuerdo. Explica que se está trabajando para ver qué condiciones se pueden adoptar a medio y largo plazo con el Consorcio de Emergencias.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Concejal, D. Miguel Ángel Sánchez Viera, quien va a responder la pregunta formulada en el pleno anterior sobre el transporte público que formuló el Grupo Popular Popular, y concretamente preguntaron qué soluciones se le va a dar al transporte público. D. Miguel Ángel recuerda que en la exposición de la pregunta se dijo algo como que era el Grupo de Gobierno quien había hecho una política de “cargarse” el transporte público, cuestión que niega, todo lo contrario, nada más lejos de la realidad, todas las políticas durante esta legislatura han provocado que el número de usuarios del transporte público en el municipio de Santa Lucía haya subido, datos que confirma la empresa que opera con el transporte interurbano.

Asimismo, el Grupo Popular preguntó: ¿qué van a hacer?, a lo que responde el Sr. Sánchez que están colaborando con la empresa y con la autoridad local de transporte para rediseñar el transporte urbano en Santa Lucía. Se han ido dotando poco a poco de diferentes paradas del transporte interurbano a la Circunvalación, con las que han podido dar cumplimiento a las necesidades que plantean los vecinos de este Municipio, como es ganar en velocidad comercial y sobre todo en que la frecuencia sea efectiva. Afirma que van a seguir invirtiendo en el transporte público de Santa Lucía, y muestra de ello es que en el presupuesto de este año tienen más de 500.000€ para dedicar al transporte urbano, y seguirán manteniendo el lema del transporte urbano, es decir “Mejor en Guagua”, que llevan muchísimo tiempo planteando y que les ha permitido prestar un servicio de transporte público eficiente y sobre todo accesible para todos los vecinos del municipio.

A continuación la Sra. Presidenta cede la palabra a Don Francisco García López, quien va a responder a tres preguntas que tienen que ver con el servicio de obras

D. Francisco García comienza con el tema del pavimento de la parcela de la calle Escorial. Explica que la Ley de Contratos del Estado obliga a que la administración local que vaya a hacer la inversión, sea la titular del suelo donde se vaya a hacer la inversión. Recuerda que casualmente en el ordinal que se debatió la moción, el suelo donde se encuentra el aparcamiento no es titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, sino de la Comunidad Autónoma mediante acuerdo plenario y mediante escritura pública inscrita que ya tiene la Comunidad Autónoma. Hay que hacer una obra considerable porque hay que desmontar todo y hacer una

<p>Código de firma: L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770 Sra. ESTHER CONZALEZ VEGA AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA alcaldia@santaluciaag.com</p> <p>Castroja del documento: http://repositorio.santaluciaag.com/va/firma/v/L2D9-03CR-34A1-5375-3327-8770</p>	
	
<p>Código de firma: H2C3-195X-EAA1-5375-3037-6154 Sra. MARTA CARRIDO INSUA MARTACARRIDONSUA@GMAIL.COM</p> <p>Castroja del documento: http://repositorio.santaluciaag.com/va/firma/v/H2C3-195X-EAA1-5375-3037-6154</p>	
	

pavimentación, pero indica que la Ley de Contratos del Estado les limita las intervenciones que se pueden hacer allí, porque insiste que no es titularidad municipal.

Respecto a la pregunta que formuló de las dos obras anteriores, recuerda que fueron formuladas en Plenos anteriores y no debería contestarlas nuevamente, pero por cortesía las va a responder. En un principio respecto a la piscina, comentó que a la hora de la ejecución aparecieron vicios ocultos, por lo que se vieron en la obligación de ampliar el contrato, y éste está pendiente de firma, si bien ya está visado por el Departamento de Secretaría y el de Contratación. En una reunión que celebraron esta semana con la empresa adjudicataria, ésta les manifestó su intención de que la última semana de agosto finalizarían la obra. Explica que la parte fuerte de la obra, éste es, la comunicación de los vasos y pasillos que se han generado en el subsuelo para comunicar las salas de bandas, ya está terminada; y ahora están con la parte que controla la parte de apoyo, calor e intensidad de aire que hay en el espacio.

Y en relación con la obra del Paseo de Los Artesanos, D. Francisco se dirige al Sr. Rufo para invitarle a que se pasee una tarde por la obra. Es consciente, y no puede negarlo, que la obra sufrió una paralización durante 15 días, alegando la empresa motivos económicos, ya que tenía pagos pendientes de diferentes administraciones y no los habían percibido, con lo que no podían avanzar en la obra, por ello se les estaba pidiendo por parte de las empresas que suministran los materiales, pagos anticipados. Expone que se celebró una reunión con los vecinos de la zona, se les explicó la situación, y se llegó al acuerdo con la empresa que desde el lunes de la semana pasada comenzaban con un volumen superior de trabajo, y dotaban la obra de mayor personal. D. Francisco explica que pasó el miércoles por la obra y prácticamente los adoquines de la zona de rodadura de la parte de abajo, que estará abierta al tráfico, ya están prácticamente terminados; así como también las soleras de las aceras de abajo. El compromiso de la empresa es que entre hoy y mañana se procedía a poner la solera de la parte alta, es decir, de la parte que da con la Avenida de Canarias.

Efectivamente la Ley de Contratos del Estado establece que se puede rescindir una obra, y puede ser de mutuo acuerdo, con lo que la empresa no está de acuerdo; o puede hacerse por vía administrativa, con lo que la empresa presentaría reclamaciones y el Ayuntamiento no podría sacar a licitar la obra de nuevo, porque recuerda que están obligados a licitar, ya que en este momento no puede adjudicársele al siguiente de la lista en la licitación anterior, puesto que son unidades de contrato nuevo. Explica que habría que liquidar el actual contrato, volver a valorar las unidades de obra que no se han ejecutado, y volver a sacar la obra a licitar, y esto llevaría una media de entre 4 ó 5 meses, pero el compromiso de la empresa es acabar la obra. Recuerda que ya manifestó en una sesión plenaria anterior que desde el minuto cero, es decir, desde que se agotó el plazo para la ejecución de esta obra que fue el 28 de Mayo, el Ayuntamiento de Santa Lucía está sancionando a la empresa con una cantidad económica que se fija por día hábil, y como les “dolerá bastante al bolsillo”, agilizarán en la medida de sus posibilidades la obra en estas últimas semanas.

Antes de levantar la sesión, la Sra. Presidenta manifiesta que ya se han respondido a las preguntas que se han formulado anteriormente y las del Pleno de hoy, y finaliza deseándoles que disfruten del periodo estival.

Código de firma: L2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770
SANTA LUCÍA - I.D. 253MM06VAPR18 V4-
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/L2D9-02CR-34A1-5375-3327-8770>



Código de firma: H2C3-186X-EAA1-5375-3037-6154
SANTA LUCÍA - I.D. 253MM06VAPR18 V4-
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDONSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/H2C3-186X-EAA1-5375-3037-6154>



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGVRAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201807261000120000_FH.mp3&topic=11

FIN DE LA SESIÓN.- Cumplido el objeto del acto, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12:01 horas, extendiéndose la presente acta que autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

En Santa Lucía, a 17 de Septiembre de 2018

Vº. Bº.
La Alcaldesa

Firmado Electrónicamente

DILIGENCIA De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

La Secretaria General

Firmado Electrónicamente